

Reforma de la política agrícola común (23 febrero 1994)

Leyenda: Pregunta del diputado socialista Manuel Guillermo Varela Flores al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la posible aprobación por parte de la Comisión Europea de los diferentes programas presentados por España con relación a la reforma de la PAC.

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Pleno y Diputación Permanente. 23.02.1994, nº 50. Madrid.
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum.p.2413-2414>.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL: http://www.cvce.eu/obj/reforma_de_la_politica_agricola_comun_23_febrero_1994-es-d0732267-bf0c-41ab-af24-6c713d205604.html

Publication date: 13/02/2014



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 50

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 49

celebrada el miércoles, 23 de febrero de 1994

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
— Preguntas	2412
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto, tanto en lo que afecta a la construcción de buques como a la potenciación de nuestra marina mercante (número de expediente 172/000032)	2435
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza (número de expediente 180/000033)	2441

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 51, de 24 de febrero de 1994.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas	Página	2412	
Del Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno para dar cumplimiento al acuerdo parlamentario de 26 de octubre de 1993, relativo a la prohibición definitiva del uso de las redes de enmalle a la deriva (volantas)? (Número de expediente 180/000292)	Página	2412	el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno crear una auténtica policía judicial? (Número de expediente 180/000300)
			2417
			Página
Del Diputado don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo prevé el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que la Comisión Europea apruebe los diferentes programas presentados por España, en relación con las tres medidas de acompañamiento aprobadas con la reforma de la PAC? (Número de expediente 180/000316)	Página	2413	Del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué posición tiene el Gobierno respecto de la atenuación del régimen penitenciario a los internos José Amedo y Michel Domínguez, condenados por actividades de los «GAL»? (Número de expediente 180/000311)
			2418
			Página
Del Diputado don Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Cuáles son las razones para conceder el tercer grado penitenciario a José Amedo y Michel Domínguez? (Número de expediente 180/000293)	Página	2414	Del Diputado don José Eugenio Azpiroz Villar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno si piensa poner en marcha algún Plan específico que aborde la problemática que se presenta en las familias en las que alguno de sus miembros sufre la enfermedad de alzheimer, parkinson o la esclerosis múltiple? (Número de expediente 180/000304)
			2419
			Página
Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones políticas por las que el Gobierno vuelve a conceder indultos de forma unilateral a alcaldes socialistas como don Vicente Avila Ródenas, del municipio de Ayora (Valencia), según consta en el B.O.E. número 30 de fecha 4 de febrero de 1994? (Número de expediente 180/000295) ..	Página	2415	Del Diputado don Ramón Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo: ¿Resulta competitivo el seguro español para la exportación a terceros países? (Número de expediente 180/000302) ..
			2420
			Página
Del Diputado don Antonio Pillado Montero, del Grupo Parlamentario Popular en			Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué significado tiene la información del Presidente del Gobierno de que estamos al límite de nuestras posibilidades humanas como justificación de la decisión de no enviar más cascos azules a Bosnia-Herzegovina? (Número de expediente 180/000296)
			2421
			Página
			Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué razón el Gobierno no ha incluido la cláusula de revisión de las pensiones en los

Reales Decretos sobre revalorizaciones de pensiones para 1994? (Número de expediente 180/000297)	2422	blicadas por las distintas Comisiones Coordinadoras de cada Universidad, o la Comisión Interuniversitaria? (Número de expediente 180/000303)	2426
	Página		Página
Del Diputado don Cristóbal Montoro Romero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Economía y Hacienda ha cambiado su previsión de consumo público para 1994 de una caída de -2,0% (Presupuestos Generales del Estado para 1994) a un descenso del -1,5% (Informe de Coyuntura Económica del Ministerio, enero 1994)? (Número de expediente 180/000298)	2423	De la Diputada doña Elena García-Alcañiz Calvo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la situación de indefensión que padecen las víctimas del terrorismo? (Número de expediente 180/000306)	2428
	Página		Página
Del Diputado don Juan Costa Climent, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las hipótesis que sustentan el cambio en la previsión del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la evolución de la inversión en 1994, de un aumento del 0,8% (Informe de Coyuntura Económica del Ministerio, enero 1994) en lugar de un crecimiento del 1,5% (Presupuestos Generales del Estado para 1994)? (Número de expediente 180/000299)	2424	De la Diputada doña Angeles Maestro Martín, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno adoptar alguna medida respecto de la Cónsul de la República Dominicana en relación con las noticias aparecidas sobre su supuesta conexión con una red de inmigración ilegal y proxenetismo? (Número de expediente 180/000312)	2429
	Página		Página
Del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuándo va a modificar el Ministerio de Economía y Hacienda la legislación en materia tributaria, de tal manera que queden exentas de la tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las ayudas comunitarias que perciben los agricultores y ganaderos? (Número de expediente 180/000305)	2426	Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Ministerio de Cultura iniciar el proyecto de nueva construcción del Museo Arqueológico de Almería? (Número de expediente 180/000313)	2430
	Página		Página
De la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Conoce el Sr. Ministro si los criterios de evaluación y corrección de las pruebas de selectividad han sido pu-		Del Diputado don Vicente González Lizondo, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Piensa incluir el idioma valenciano en el instrumento de ratificación, de aceptación o de aprobación de la Carta Europea como lengua autóctona reconocida en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1 de julio de 1982 y con qué criterios se han incluido las distintas lenguas en el instrumentos o documentos remitidos al Consejo de Europa para configurar la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias? (Número de expediente 180/000319)	2430
			Página
		Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Mi-	

nistro de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente: ¿Cómo valora el Gobierno los resultados, hasta el presente, del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, sito en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias? (Número de expediente 180/000291) . . .	2432
	Página
Del Diputado don Luis Carlos Piquer Jiménez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles han sido los criterios y actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el tramo de autovía Zaragoza-Nueno? (Número de expediente 180/000314)	2432
	Página
Del Diputado don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo espera el Gobierno realizar las obras del nuevo puente de Tablate en la carretera Granada-Motril? (Número de expediente 180/000317)	2433
	Página
Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Va a intervenir el Gobierno en el Proyecto de navegabilidad del tramo final del río Ebro, desde Riba-Roja d'Ebre al mar? (Número de expediente 180/000318)	2434
	Página
Interpelaciones urgentes	2435
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto, tanto en lo que afecta a la construcción de buques como a la potenciación de nuestra marina mercante	2435
<i>El señor Fernández de Mesa Díaz del Río defiende la interpelación del Grupo Popular, con el objetivo de conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para tratar de relanzar el sector naval en España. A nadie le cabe la menor duda de que la reconversión del sector naval, como consecuencia del Real Decreto 1.271/84, tuvo efectos negativos tanto en la construcción de buques como en el ámbito de la marina mercante española. Como ejemplos cita desde la pérdida importante de puestos de trabajo, pasando de 40.000 trabajadores inicial-</i>	

mente a la cifra hoy en día de 14.000 o 15.000, lo que ha supuesto una pérdida de casi el 60 por ciento de puestos de trabajo directos, a los que hay que añadir numerosos puestos indirectos. Importante también ha sido la reducción de capacidad de nuestros astilleros, quedándonos con menos de 150.000 metros cuadrados de superficie, lo que ha supuesto una reducción de casi el 53 por ciento de nuestras instalaciones. La cartera de pedidos es prácticamente nula y encima tenemos ejemplos como el de Trasmediterránea, empresa estatal que encarga la construcción de un buque a Finlandia por importe de 10.000 millones de pesetas.

Añade que acabamos de perder un contrato de 70.000 millones de pesetas para la construcción de cinco grandes petroleros para Arabia Saudí, al tiempo que se amenaza con una mayor reducción de plantillas. Quizá sea la hora de comenzar a pedir dimisiones de altos cargos de la Administración que comparten sus puestos directivos con vocalías en los Consejos de Administración de empresas públicas españolas que no rinden, que no son capaces de salir adelante y se ven obligadas a reducir las plantillas de trabajadores, pero no así las de esos vocales, que cobran sustanciosas cantidades por asistir a sus Consejos. Agrega el interpelante que se conforman con las 400.000 toneladas de registro bruto anual que la Comunidad Europea ha fijado para España, lo que es un techo relativamente bajo para la capacidad de producción que históricamente ha tenido nuestro país. Sucede, sin embargo, que ni siquiera somos capaces de llegar a esos techos, perdiendo mercado constantemente. Por otra parte, la flota mercante española ha disminuido, lo que indudablemente indica que las medidas adoptadas no han beneficiado ni al sector de la construcción de buques ni al de la marina mercante, debido a la falta de voluntad política del Gobierno de potenciar ambos sectores. Expone seguidamente que los Diputados de esta Cámara, de cualquier grupo político que sean, en sus respectivas comunidades autónomas sufren constantemente, con los trabajadores, la falta de medidas por parte del Gobierno central, mientras que los alcaldes se encuentran con las reivindicaciones permanentes de los trabajadores para el relanzamiento del sector naval.

Afirma que estamos prácticamente sin flota y en tal situación el Presidente del Gobierno se permite declarar en Washington que nuestro sector naval puede empeorar aún, a la vista de todo lo cual el Grupo Popular considera necesaria una política integral en todo lo referente al sector marítimo, con independencia de las peculiaridades de cada uno de los asuntos. Creen necesario revisar la política de puertos, la de la marina mercante, de construc-

ción de buques y un plan decidido de renovación de la flota mercante y de la flota pesquera, involucrando a todos los Ministerios con competencia en la materia. Considera llegado el momento de prestar más atención a este sector y de adoptar medidas positivas para su relanzamiento. Anuncia la presentación de una moción en la que recordarán dichas medidas, solicitando en este momento que el señor Ministro de Industria informe a la Cámara sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Industria y Energía (Eguiaray Ucelay)**, que reconoce la urgencia de la interpelación, al igual que la capacidad del interpelante para mezclar unas cosas con otras y anunciar, con independencia de lo que ahora diga el Ministro, la presentación de una moción. En este sentido, piensa que se podían haber ahorrado todo este trámite si lo que querían verdaderamente era presentar la moción sobre las medidas que el Partido Popular entiende que hay que adoptar. Consiguientemente, ignora si este trámite es demasiado útil, con independencia de la oportunidad que el señor Fernández de Mesa ha tenido para mezclar unas cuestiones con otras que poco tenían que ver entre sí. Se alegra, no obstante, de que el interpelante sufra con los trabajadores, lo cual le produce gran satisfacción.

Señala a continuación que, en contra de lo expuesto por el representante del Grupo Popular, la reconversión naval no tuvo de ninguna manera efectos negativos para la construcción de buques en España, produciéndose tales efectos negativos, al igual que en el resto de los países constructores de buques, como consecuencia de la brusca disminución de la demanda mundial de construcción naval, originada, a su vez, como consecuencia de una crisis que arrancaba de la crisis del petróleo de 1973. Agrega que el Decreto de 1984 y sucesivas disposiciones sobre ayudas al sector naval han tratado de ajustar el sector al nuevo valor de la demanda, fomentando al mismo tiempo la modernización de las instalaciones, de los procesos productivos y de los sistemas organizativos y de formación del personal, facilitando sobre el particular algunas cifras relativas a la evolución del sector en nuestro país y en otros países de la Comunidad Económica Europea. Afirma que la crisis del sector representa un fenómeno no específico español y que la reconversión del sector ha tenido efectos claramente beneficiosos en términos de recuperación de una parte de nuestra participación en la demanda mundial y, al mismo tiempo, una mejora ostensible de todos los terrenos desde el punto de vista de la com-

petitividad de nuestra industria naval. Nos encontramos en una mejor situación relativa de la que estábamos anteriormente, lo que no significa ignorar los evidentes problemas de la construcción naval en este país, al igual que en Europa y en el mundo. No obstante, el Gobierno ha tomado algunas iniciativas posibles de tomar, junto a otras que darán lugar a un próximo Real Decreto sobre primas y financiación en la construcción naval.

En cuanto al desarrollo del sector del transporte marítimo, el Gobierno sigue juzgando correctas las medidas adoptadas, que tienen una enorme importancia en el marco de la liberalización del transporte marítimo y cuyo objetivo es poner a nuestra flota y a nuestros puertos en condiciones de competencia en el marco europeo.

Replica el señor Fernández de Mesa Díaz del Río, duplicando el señor Ministro de Industria y Energía.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma andaluza 2441

El señor **Alcaraz Masats** defiende la interpelación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que no puede hablarse de autonomía plena desde el punto de vista político sin las transferencias de un río que nace y muere en Andalucía y que pasa también por la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que conlleva, naturalmente, la transferencia del acuífero 27, que es el que abastece el Parque Nacional de Doñana. Desde el punto de vista económico y agrícola no es posible una política autónoma, real, profunda, de competencias plenas a nivel de vasos, catalanes y gallegos, sin la transferencia de las competencias del Guadalquivir. Recuerda que el 62 por ciento de todo el territorio andaluz, aproximadamente 58.000 kilómetros cuadrados, depende de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Confederación que en un 95 por ciento de su totalidad se instala también dentro de Andalucía. Se basa en lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución para apoyar esta reivindicación, señalando que por formular la misma no se les puede acusar de desmembrar el Estado. Por el contrario, hay que superar cualquier desconfianza y la actual situación de la estructura de las confederaciones, estructura que proviene del franquismo. Su Grupo plantea, de acuerdo con la filosofía del Estado

de las autonomías, un nuevo concepto de unidad de cuenca, ya que la Ley de Aguas de 1975 restringe la óptica planteada tanto en la Constitución como en los distintos estatutos de autonomía.

Espera de la voluntad jurídica y política del Gobierno de la nación poder llegar a una solución para completar una autonomía de vía rápida y profunda ganada a pulso en las calles andaluzas en 1980, haciendo frente a muchas dificultades.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles)**, manifestando que, evidentemente, las Comunidades Autónomas también son Estado, pero lo son de una manera algo más compleja que la mera yuxtaposición de piezas, donde las partes simplemente se suman para formar un todo. El todo es algo más que la unión de las partes, es el resultado de las interacciones en que las partes se producen, y así hay que entender el Estado de las autonomías y el carácter de Estado que las autonomías tienen.

Agrega que cuando se hace referencia al agua, dadas las características especiales de nuestro territorio, hay que ser muy cuidadosos con los planteamientos competenciales. La sequía que viene azotando nuestro país en los últimos años, especialmente la mitad sur, pone en primer plano el objetivo de aprovechar mejor el agua y dibujar con sensatez y racionalidad una política hidráulica que modernice sus infraestructuras y tenga en cuenta la relación del Plan Nacional con los planes de cada cuenca para satisfacer en el futuro las demandas racionales. Esto les conduce a una preocupación por las insuficiencias que pueda presentar la administración de los recursos desde la perspectiva aislada de una Comunidad Autónoma en un país como el nuestro, en el que la elaboración de una política hidráulica de carácter general es fundamental. En este cuadro hay que entender la preocupación de nuestros constituyentes por mantener una única administración del aprovechamiento de los recursos hidráulicos cuando éstos discurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, recursos que, por escasos, han sido muy valiosos, sobre los que atribuye la competencia exclusiva a la Administración central el artículo 149.1.22 de la Constitución en materia de legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, independientemente de la importancia cultural y geopolítica que un río determinado tenga para una Comunidad. Es un modelo no casual, sino que obedece a hondas razones lógicas, técnicas y a la propia experiencia. Añade que el hecho de que un curso fluvial determinado discurra íntegramente por el territorio de

una Comunidad Autónoma no es suficiente para atribuir a ésta competencias sobre el mismo si éste está integrado por una cuenca intercomunitaria, como es el caso del Guadalquivir, y de ahí que la gestión de sus competencias corresponda al Estado.

Replica el señor Alcaraz Masats.

Para fijación de posiciones interviene la señora **De Palacio Valle Lersundi**, del Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES ESTA REALIZANDO EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE 26 DE OCTUBRE DE 1993, RELATIVO A LA PROHIBICION DEFINITIVA DEL USO DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA (VOLANTAS)? (Número de expediente 180/000292)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 8, del Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, que tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Grupo Parlamentario Vasco le pregunta al Gobierno, para que informe a los representantes de esta Cámara, sobre las gestiones que está realizando en aras a dar cumplimiento al mandato parlamentario adoptado en esta Cámara el pasado 26 de octubre relativo a la prohibición definitiva del uso de las redes de volanta.

En relación a esta cuestión, el Consejo de Ministros comunitario de pesca, celebrado el pasado mes de diciembre, no tomó ninguna determinación al respecto, por lo cual en la fecha del 31 de diciembre de 1993 se cumplió el periodo previsto en el Reglamento comunitario 345/1992, no pudiéndose utilizar ya las redes de enmalle a la deriva, que tienen una longitud entre 2,50 a 5 kilómetros. En este momento, por lo tanto, el Reglamento comunitario sólo permite la utilización de las redes de cero hasta 2,5 kilómetros.

Señor Ministro, al sector pesquero de la bajura, por las razones de todos conocidas, es decir, daños medioambientales y perjuicio económico que origina el uso de estas redes por la flota francesa, le interesa la prohibición total del uso de este tipo de redes, incluso de las que alcanzan los 2,5 kilómetros, porque, en la práctica, esta medida que en este momento permite la Comunidad Económica Europea está llamada a ser defraudada porque realmente no se utilizan por parte de la flota francesa redes de estas dimensiones, sino que llegan a los 8 o 10 y, en algunos casos, a los 20 kilómetros.

En la reunión del Consejo de Ministros del pasado mes de diciembre decayó el plazo de vigencia anteriormente expuesto, pero sin que existiera por parte del señor Paleocrasas, Comisario de Pesca, una propuesta en concreto. Es este el momento en que interesa que el Comisario haga una propuesta de prohibición definitiva del uso de estas redes, en coherencia, también, con la Resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 17 de diciembre de 1993, admitiéndose, como se preveía en dicha Resolución parlamentaria, que cada Estado miembro pudiera regular, dentro de las 12 millas, la utilización de las redes de enmalle a la deriva; propuesta que, a nuestro juicio, es interesante y podría viabilizar el que España pudiera integrar la voluntad de otros países comunitarios en aras a lograr la prohibición definitiva de ese tipo de redes.

Al Grupo Vasco, señor Ministro —termino—, le preocupa que exista una propuesta nacida en el seno de la Comisión por parte de unos estudiosos representando a Francia, en la que, incluso, se planteaba la posibilidad de prorrogar la utilización de redes hasta los 5 kilómetros.

Por todas estas consideraciones, entendemos —y así se lo pedimos, señor Ministro— que el Gobierno debe trabajar política y diplomáticamente para sensibilizar a la Comisión Europea y a los Estados miembros para integrar su voluntad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no voy a reiterar la respuesta que ya di a una pregunta similar la semana pasada. Sí quiero indicarle que, como sabe S. S., el Gobierno español está haciendo los máximos esfuerzos, a todos los niveles, para conseguir que ese objetivo, que compartimos todos los grupos de la Cámara, de eliminar la práctica del uso de las redes de enmalle a la deriva, incluso las de menos de 2,5 kilómetros, se pueda conseguir. No se le ocul-

ta a S. S. la dificultad que esto tiene, sobre todo teniendo en cuenta que algún Estado miembro, al que usted ha hecho mención, está trabajando en sentido contrario. No es de extrañar que ese Estado miembro haya planteado, de nuevo, una derogación que permita seguir utilizando, a un determinado número de buques, redes de 5 kilómetros.

Creo que lo que se consiguió en el Consejo de diciembre fue importante. El hecho de que no hubiera —como S. S. ha indicado— una propuesta de la Comisión para volver a prorrogar esa práctica excepcional de los 5 kilómetros fue producto de la presión de muchos grupos proteccionistas, pero, indudablemente, en la medida que le corresponda, también de la presión del Gobierno español para evitar que la Comisión pusiera sobre la mesa esa nueva derogación. Esa es actualmente la situación. Como S. S. muy bien ha indicado, se puede pescar con redes de 2,5, pero no con redes de 5 kilómetros, desde el 1 de enero. Esperamos que, en el Consejo de abril, podamos seguir avanzando para la erradicación total de esta práctica, e incluso en la línea que aprobó el Parlamento Europeo de permitir su uso dentro de las doce millas, que aunque no sería el objetivo ideal, podría ser, desde luego, un objetivo bastante realista.

Vamos a continuar trabajando conjuntamente con todos aquellos sectores preocupados por los daños medioambientales y por el efecto que tiene para nuestra flota este tipo de prácticas y vamos, lógicamente, a intentar conseguir —yo estoy convencido de que tendremos un avance importante—, en el Consejo del mes de abril, que la práctica del uso de las volantas se erradique de las aguas comunitarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PREVE EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION QUE LA COMISION EUROPEA APRUEBE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PRESENTADOS POR ESPAÑA, EN RELACION CON LAS TRES MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO APROBADAS CON LA REFORMA DE LA PAC? (Número de expediente 180/000316)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 28, del Diputado don Manuel Guillermo Varela Flores.

Señor Varela, tiene la palabra.

El señor **VARELA FLORES**: Gracias, señor Presidente.

Con la reforma de 1992 de la política agraria común, España impulsó la aprobación de tres medidas de acompañamiento destinadas a la obtención de recursos comunitarios para el desarrollo de programas de reforestación, tierras de cultivo, cese anticipado de la actividad agraria y agroambientales, lo que supone una financiación del 50 por ciento del coste de los mismos, con carácter general, alcanzando el 75 por ciento en las zonas más desfavorecidas, las denominadas zonas 1 y 5-B. El interés del Gobierno español en la aplicación de estas medidas se ha puesto de manifiesto al haber sido nuestro país el primero que presentó programas de este tipo, concretamente de carácter agroambientales, elaborados con la participación de las comunidades autónomas afectadas, así como del cese anticipado de la actividad agraria. Pero dada la importancia de todos ellos y de la aplicación prácticamente a todo nuestro territorio de los integrados en el Plan de reforestación, formulo la siguiente pregunta: ¿Cuándo prevé el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que la Comisión Europea apruebe los diferentes programas presentados por España, en relación con las tres medidas de acompañamiento aprobadas con la reforma de la PAC?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Varela.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Albero Silla): Señor Presidente, señorías, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en algunos casos conjuntamente, como S. S. ha indicado, con las comunidades autónomas, ha presentado los correspondientes programas para aplicar en España las tres medidas de acompañamiento establecidas en la reforma de la PAC. Esos programas, de acuerdo con los reglamentos correspondientes, tenían que ser presentados antes del día 30 de julio de 1993. El programa-marco nacional sobre medidas forestales, que fue presentado el 2 de marzo de 1993 y posteriormente ampliado, prevé forestar 806.600 hectáreas, con un coste de 276.226 millones de pesetas en los cinco años de ejecución, desde 1994 hasta 1998, ambos inclusive, y otros 299.902 millones de pesetas hasta el año 2017, para compensar las rentas de los agricultores que se acojan al programa. El Comité forestal, en su reunión del 15 de febrero, ha aprobado el programa-marco nacional y los dos programas regionales de Navarra y País Vasco. No obstante, las diferentes comunidades autónomas ya han iniciado el programa, habiendo alcanzado las solicitudes, en esta primera fase, por encima de las 200.000 hectáreas.

En relación a la medida de acompañamiento consistente en la aplicación de prácticas de cultivo compatibles con el medio ambiente, en septiembre de 1992 se

presentó el primer programa europeo que contemplaba la compensación de rentas a los agricultores que disminuyan sus necesidades de riego en los acuíferos de La Mancha occidental y del campo de Montiel, con el fin de mejorar la situación del parque nacional de las Tablas de Daimiel y del parque natural de las Laguna de Ruidera. Este programa, cofinanciado por el Ministerio y la Junta de Castilla-La Mancha, prevé una inversión de 16.250 millones de pesetas, que ha sido aprobado por decisión de la Comisión de marzo de 1993 y se ha puesto en marcha en el año 1993, con una muy buena acogida. Posteriormente se presentó otro programa para estepas cerealistas en Castilla y León, con financiación de la Comunidad de Castilla y León, con un importe de 31.700 millones de pesetas, que fue aprobado por la decisión de la Comisión de 16 de septiembre de 1993 y se ha puesto en marcha recientemente. En el mes de junio de 1993 se presentó un programa-marco nacional que contempla la inversión de 126.000 millones de pesetas, en el que está incluido el programa de los acuíferos y que es cofinanciado por el MAPA y las comunidades autónomas. Por otro lado, en el mes de junio se presentaron programas de las distintas comunidades autónomas, con financiación exclusiva de éstas, por 308.000 millones de pesetas, en los que está incluido el programa de estepas cerealistas de Castilla y León, al que he hecho antes mención. En próximas fechas se espera que sean aprobados estos programas por el...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CUALES SON LAS RAZONES PARA CONCEDER EL TERCER GRADO PENITENCIARIO A JOSE AMEDO Y MICHEL DOMINGUEZ? (Número de expediente 180/000293)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 9, de don Xabier Albistur, quien tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es sobre si se va a conceder el tercer grado penitenciario a José Amedo y a Michel Domínguez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Con la venia, señor Presidente.

Señorías, en este momento mal se puede contestar a la pregunta formulada en términos de qué razones tiene la concesión del tercer grado a los internos por los que S. S. pregunta.

Esas razones, esos motivos, en su día existirán cuando exista la correspondiente resolución administrativa de la Dirección General. Hoy por hoy no hay ninguna decisión al respecto y, por tanto, todavía no hay motivos o razones para esa concesión. Lo único que hay hasta este momento es una resolución judicial, un auto, en el que sí se concedía un permiso de siete días y se argumenta que uno de los motivos de su concesión es preparar su posibilidad legal y reglamentaria de tercer grado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

El señor Albistur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Ministro, porque yo creo que su respuesta es clarificadora. Sin embargo, pese a ello mi Grupo considera que existe una responsabilidad por parte del Estado y, en especial, por las dificultades puestas por el Gobierno a la investigación judicial sobre los fondos reservados.

Los hechos de referencia han supuesto un grave enfrentamiento con la Judicatura hasta terminar en un problema de Estado, en alguna forma.

El Ejecutivo, con sus razones, obstaculizó una investigación que correspondía al Poder Judicial y que era necesaria para la credibilidad de las instituciones y de la propia democracia.

Se ha producido una grave confrontación institucional entre Ejecutivo y Poder Judicial que, junto con el caso Linaza, supone los dos más graves conflictos institucionales de la democracia española entre el Ejecutivo y el Poder Judicial.

Desde esta situación, y ante la responsabilidad que tiene el Gobierno, este caso pudiera no tener nada de común en su tratamiento. Es un caso específico, que afecta a la respetabilidad del Estado y de la democracia. Por eso entendemos que la concesión del tercer grado, si se produjera en su momento, supondría una aplicación artificiosa y extremadamente forzada de los beneficios contemplados en la legislación penitenciaria, lo que revela el gran interés del Ejecutivo en este tema, si es que se llega a conseguir, y no dudaremos en calificar de arbitraria tal concesión en el caso de que ocurra.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señorías, todos los delincuentes penados, sin ninguna excepción, tienen una legítima expectativa a ser progresados de grado. Absolutamente todos. Por razones obvias. Por razones de que existe un marco constitucional y un marco penitenciario que hay que respetar en todos sus términos.

El marco constitucional viene dado por el artículo 25 de la Constitución, que establece que necesariamente las penas privativas de libertad deben, entre sus fines, aunque no sea el único, estar orientadas a la reinserción social. Es decir, a que exista un pronóstico favorable de inserción en la sociedad, así como por el artículo 14 de la Constitución, que debe garantizar el principio de igualdad en la aplicación de la ley.

Desde ese marco constitucional hay que tener presente necesariamente el penitenciario, dentro del cual hay dos principios que son derivación evidente de esos mandatos constitucionales, cuales son, por un lado, el sistema de cumplimiento progresivo, derecho evidente de todos los delincuentes penados, y, por otro, el principio del tratamiento científico individualizado en la aplicación de la pena.

Esos parámetros son los que marca el sistema jurídico y la obligación del Ministerio de Justicia no es otra que garantizar que no se produzca discriminación a favor, pero tampoco en perjuicio de ningún penado.

Nada más, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POLITICAS POR LAS QUE EL GOBIERNO VUELVE A CONCEDER INDULTOS DE FORMA UNILATERAL A ALCALDES SOCIALISTAS, COMO DON VICENTE AVILA RODENAS, DEL MUNICIPIO DE AYORA (VALENCIA), SEGUN CONSTA EN EL «BOE» NUMERO 30 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1994? (Número de expediente 180/000295)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, quien tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones políticas por las que el Gobierno vuelve a conceder indultos de forma unilateral a alcaldes socialistas?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señorías la propia formulación de la pregunta contiene, S. S. lo sabe perfectamente, connotaciones que yo particularmente considero que son juicios de valor, por decirlo de una manera suave en esta tarde tan poco concurrida.

En cualquier caso, planteado ese tema, me gustaría saber si lo que pregunta S. S. es si damos un tratamiento desigual, discriminatorio, en beneficio de alcaldes socialistas. Si usted lo pregunta con esa claridad, yo se lo contestaré con la misma. Si es otro el contenido, esperaré a su réplica para, después, articular la dúplica.

En los términos en que usted plantea la pregunta, me limito a decir que ese indulto está basado en razones de equidad y corresponde a los parámetros generales de la política de indultos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo creí que las preguntas las hacíamos la oposición al Gobierno y no el Gobierno a la oposición. Por si no quedaba claro, le digo que, efectivamente vuelven ustedes a utilizar a su favor, a favor de su partido, la figura del indulto, como ya denunció nuestro Grupo Parlamentario en la legislatura anterior en ocho ocasiones que, por cierto, dio lugar a que durante unos meses desapareciese del «BOE» la publicación del delito que indultaban, en una actuación, sin duda, ejemplar de transparencia política.

Señor Ministro, por eso yo le pregunto en este caso, donde el informe del Fiscal y el informe del propio Tribunal es negativo respecto a la aplicación del indulto, cuáles son las razones políticas, porque razones jurídicas, que yo sepa, no existen o no son conocidas. Los ciudadanos españoles tienen la sensación de que los altos cargos que tienen carné del Partido Socialista actúan impunemente, que basta con que se tenga ese carné del Partido Socialista Obrero Español para que uno pueda incluso permitirse el lujo de pagar una multa personal con fondos públicos de un ayuntamiento, que es el caso del indulto que conceden a este alcalde. **(Rumores.)** Por lo tanto, señor Ministro, hay la sensación en la sociedad de que si se delinque siendo miembro del Partido Socialista, se descubre y se condena, siempre vendrá el Gobierno con las rebajas, es decir, con el indulto.

Esto ya sabíamos que pasaba en la legislatura anterior, en el cambio; pero en el cambio del cambio —ese

anuncio que hizo el señor González— pensábamos que iban a ser las cosas de forma distinta, pero son iguales. El Gobierno sigue indultando a alcaldes socialistas condenados previamente por delitos de corrupción, señor Ministro, y lo que queremos saber es cuáles son los alcaldes, qué número de alcaldes han indultado en estos ocho meses, en esta nueva era del señor González y, sobre todo, cuáles son las razones políticas, ya que, efectivamente, no hay razones jurídicas en consonancia con la opinión del Tribunal y del Fiscal del caso que nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Señor Presidente, como me temía, usted no quiere saber qué pasa; y si lo quisiera saber, basta que me lo diga en la Comisión de Justicia y no en tres minutos, que además aquí el tiempo es muy corto. Le explicaré con mucho gusto todos y cada uno de los expedientes de indulto por lo que usted se interesa. Tiene ese ofrecimiento ya de entrada.

Usted está haciendo un acto legítimamente político y, por lo tanto, no vale la pena contestarle más que en términos estictamente políticos. La contestación en esos términos es muy sencilla. Es hacerle otra pregunta. Yo considero que también puedo hacer preguntas, señoría. ¿Por qué en los once indultos anteriores, afectantes a nueve concejales —porque tengo entendido que usted sigue, ya que tiene este trabajo, según me han dicho, de otras legislaturas, el «BOE» a este respecto—, concedidos a dos alcaldes y a nueve concejales usted no ha preguntado las razones? Se lo voy a contestar yo. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pronuncia palabras que no se perciben.)** Hago la pregunta y se la contesto. Porque en esos once casos ninguno pertenecía al Partido Socialista, sino a otros partidos políticos, por ejemplo, Alianza Popular **(Rumores.)**, que creo que le sonará, Bloque Nacionalista Gallego, Izquierda Unida. Este es el duodécimo caso, y la primera y única vez. **(Continúan los rumores.)** Señor Presidente, pido su amparo para poder continuar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Ministro. Señorías, por favor, guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Trataré de terminar el argumento.

De los doce casos, usted ha preguntado por éste sobre los once anteriores, que afectaban a concejales o a alcaldes, no ha habido pregunta de clase alguna. Da la pequeña casualidad que los otros once casos no se re-

fieren a ninguna persona que pertenezca al Partido Socialista. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

Usted lo que quiere hacer, en definitiva, es una exhibición política y no merece más que una contestación de este tenor.

Nada más, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO PILLADO MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO CREAR UNA AUTENTICA POLICIA JUDICIAL? (Número de expediente 180/000300)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la pregunta número 16, del Diputado don Antonio Pillado Montero.

Señor Pillado, tiene la palabra.

El señor **PILLADO MONTERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

A pesar de lo que dispone el Real Decreto 789/1987, de 19 de junio, que regula la supuesta policía judicial, y de lo que disponen los artículos 29 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, Reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pregunto al Gobierno: ¿Cuándo tienen previsto crear una auténtica policía judicial?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pillado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señorías, efectivamente la clave de la pregunta está en el adjetivo auténtica. Supongo que podremos aclararnos de qué entiende por auténtica. En todo caso, la constatación es que en el programa de Justicia, que presenté en nombre del Gobierno para esta legislatura, no estaba entre las prioridades —ese es el hecho, le constará a S. S. de las actas correspondientes— establecer modificaciones en materia de policía judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Pillado.

El señor **PILLADO MONTERO**: Gracias, señor Presidente.

Seño Ministro, la pregunta viene a cuento porque hace tres semanas ocurrió el cuádruple asesinato de Nigrán en Pontevedra, que se hizo famoso, primero, por lo horroroso del crimen en sí y, después, por el insólito contronazo entre el Poder Judicial y la Policía.

No juzgo yo aquí de qué parte está la razón, no tengo datos suficientes para ello, ni es lo que importa en este momento. Lo que realmente importa es que, tenga quien tenga la razón, el choque institucional ha dejado atónita a la ciudadanía. Lo que importa es que, al parecer, hay ocasiones en que los jueces y la policía van cada uno por su lado en esto de la investigación de los delitos. Lo que importa es que si lo jueces quieren corregir una actuación, supuestamente incorrecta de la policía, no pueden hacerlo directamente, sino a través de otros medios, como este al que estoy aludiendo.

Esto quiere decir, señor Ministro, que algo parece que falla en nuestro sistema de policía judicial. Esto quiere decir que nuestra policía judicial depende muy poco de los jueces, porque, si el caso concreto a que he aludido fuese aislado, no habría habido esta reacción de la Judicatura a su más alto nivel. Dígase lo que se diga, algo falla en las relaciones entre jueces y policías, y parece que el asunto de Nigrán no fue más que la gota que colmó el vaso. Parece que éste no es el modelo de policía judicial en el que pensó la Constitución en su artículo 126, ni la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 443 y siguientes. Desearía que el señor Miistro incluyera la reforma entre sus prioridades.

Está claro que no hay cosa que cambie tanto, a veces, a un magistrado como el tener responsabilidades políticas, y este parece ser el caso, señor Ministro, visto lo que oímos muchas veces de S. S.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pillado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Con la venia del Presidente.

Señorías, indudablemente el tema de la policía judicial tiene importancia. Lo que ocurre es que a la hora de fijar un programa necesariamente hay que seleccionar objetivos, y en este caso, hasta este momento, no está seleccionado entre esos objetivos. Trataré de darle alguna explicación, aunque el tema que usted plantea también tiene mucha importancia.

La explicación fundamental es que es un tema que se podrá retocar inicialmente al tratar de la reforma general de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por otro lado, donde debe tener su respuesta cumplida, al menos así lo ve el Ministerio de Justicia, es cuando optemos por un modelo definitivo de procedimiento criminal; porque es en ese marco, en definitiva en el marco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el marco de la futura reforma integral de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde debe diseñarse realmente esa policía judicial, examinar las posibles deficiencias del modelo y tratar de superarlas. Como quiera que esa reforma procesal criminal en el programa estaba anunciada para

1995, así como la reforma integral, para esa fecha le tengo que emplazar en la solución concreta del problema.

Entretanto sí que quisiera decir, si es que tengo tiempo, que las actuales unidades de policía judicial tienen cierta entidad, afortunadamente ya. Conoce S. S. que hay 7.000 miembros del Cuerpo Nacional de Policía y 1.500 de la Guardia Civil que están distribuidas en todas las provincias españolas, que en las ciudades grandes están, incluso, en sede judicial, adscritos a los decanatos y que, por tanto, se están dando pasos positivos. Sin embargo, una reforma de modelo me temo que será necesario aplazarla a la fecha que le he indicado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE POSICIÓN TIENE EL GOBIERNO RESPECTO DE LA ATENUACIÓN DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO A LOS INTERNOS JOSÉ AMEDO Y MICHEL DOMÍNGUEZ, CONDENADOS POR ACTIVIDADES DE LOS «GAL»? (Número de expediente 180/000311)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 23, del Diputado don Antonio Romero Ruiz.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, nosotros preguntamos sobre su valoración para que se atenúe el régimen penitenciario para José Amedo y Michel Domínguez. El acceso al régimen abierto de Amedo y Domínguez, condenados a 108 años de cárcel por unos hechos extremadamente graves, no puede ser calificado, en absoluto, de funcionamiento normal de los mecanismos legales penitenciarios, sino de una aplicación forzada y privilegiada. En concreto constituye un verdadero indulto encubierto. Usted es Ministro de Justicia e Instituciones Penitenciarias está en el seno de su Ministerio. Debe usted hacer una valoración de este hecho, dar una opinión, y no jugar con la formalidad de las palabras para huir de una respuesta que reclama la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): Con la venia, Presidente. Señoría, los términos iniciales de la pregunta aludían a cuál era el criterio del Gobierno al respecto; se ha cambiado a cuál es el parecer del

Ministerio de Justicia, lo cual simplifica ciertamente los temas.

Yo comprendo, porque hemos tenido ya más de una conversación de este tipo, esta misma mañana, que cuando utilizo términos jurídicos usted me acusa siempre de que oculto la realidad. No. Me limito a utilizar términos jurídicos, por lo menos esa es mi versión de las cosas. En este tema es fundamental tener en cuenta una cosa. Yo no puedo dar un parecer; lo que dará el Ministro de Justicia es una decisión, que es algo bastante distinto y con mayor responsabilidad, sin duda, pero una decisión, puesto que, pese a que se confunda, lo cierto es que esta materia no compete al Consejo de Ministros porque no tiene la naturaleza de un acto político, como corresponde a los indultos, que junto al motivo de equidad y de justicia tiene trascendencia político-criminal, de ahí que se resitúe la competencia del Consejo de Ministros, sino que el tercer grado es sólo y exclusivamente de la decisión, competencia y responsabilidad de este Ministerio de Justicia. Precisamente por eso daré mi opinión, mi Ministerio la dará, concretamente la Dirección General, a través de una resolución fundada en Derecho y cuando realmente sea posible darla. ¿Cuándo será posible darla? Pues cuando se cumpla el procedimiento. Falta, entre otras cosas, que la Junta de Tratamiento informe sobre si procede o no progresar de grado. Mientras no se produzca el informe de la Junta de Tratamiento —y no tengo ninguna noticia de que se vaya a producir de manera inmediata, pese a que algún medio de comunicación así lo haya dicho, a mí no me consta— a partir de la decisión de la Junta de Tratamiento es cuando elevará la propuesta correspondiente a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En ese momento no tendrá usted un parecer, tendrá una decisión que me parece algo mucho más serio y responsable. En cuanto al planteamiento de la misma, insisto, tratamiento discriminatorio no, pero ni a favor ni en perjuicio. Tendrá usted que esperar a la decisión, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro de Justicia, usted es Ministro del Gobierno de Felipe González y le pedimos que valore políticamente el debate abierto en torno al pase al tercer grado de José Amedo y Michel Domínguez. Los jueces hablan a través de sus resoluciones motivadas. Usted en este momento ya no es juez, está ejerciendo de Ministro, por tanto debe hablar de la decisión que piensa tomar. Y la decisión que piensa tomar, cuando se tome (que va a ser en breve, cuando la Junta haga sus valoraciones), va a ser una decisión a partir de lo que han dicho su colega el Ministro del Interior y el propio Presidente del Gobierno. En usted había esperanzas por su biografía progresista. Lo que acabo de leerle es una resolución de Jueces para la Democra-

cia; no sé si a usted le suena. Las razones de Estado han terminado por sepultarle a usted y ahora aquí no habla con claridad de lo que significa aplicar dos varas de medir, del retroceso en la lucha contra el terrorismo de ETA al otorgar una situación de privilegio a Amedo y Domínguez. Además, existe una carta dirigida a usted, en la que se dice por Amedo: Dolorosamente harto de mi situación, me prometieron un indulto que no llega, me dijeron que estaría poco tiempo en la cárcel, y me arrepiento de ser policía, porque era en esa condición como, siguiendo instrucciones, puse en marcha a los GAL en España.

Es una vergüenza que usted se escude en las fechas y en la toma de decisiones, siendo un Ministro con biografía democrática para tomar una decisión de este tipo. Un verdadero escándalo, señor Belloch. **(Un señor Diputado: Se ha pasado.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ministro, 32 segundos nada más.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): ¿Sólo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Sólo.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Belloch Julbe): La verdad es que es muy poco.

Lamento que le provoque escándalo, pero la verdad es que ser Ministro de Justicia es algo tan serio como ser juez. Las decisiones de un Ministro de Justicia se tienen que atener estrictamente, como las del juez, a los principios de legalidad, y no antes ni de acuerdo con otro tipo de fundamentaciones. Cuando haya los datos de juicio sobre los que basar la decisión, el Ministro de Justicia tomará la decisión, no antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE EUGENIO AZPIROZ VILLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO SI PIENSA PONER EN MARCHA ALGUN PLAN ESPECIFICO QUE ABORDE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LAS FAMILIAS EN LAS QUE ALGUNO DE SUS MIEMBROS SUFRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, PARKINSON O LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE? (Número de expediente 180/000304)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 20, del Diputado don José Eugenio Azpiroz Villar.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Gracias a la señora Ministra por su comparecencia, más cuando era una cuestión la que planteamos susceptible, a su vez, de haber sido tratada por la Ministra de Asuntos Sociales o incluso por el Ministro de Economía.

La pregunta que hoy le formulamos, con un ánimo meramente informativo y de trasladarle una preocupación social cada día más extendida, es si piensa el Gobierno poner en marcha algún plan específico que aborde la problemática que presentan las familias en las que alguno de sus miembros sufre la enfermedad de Alzheimer, Parkinson o esclerosis múltiple. En definitiva lo que queremos (más que hablar quizás de esclerosis múltiple tendríamos que hablar de otras cuestiones como la epilepsia tardía), lo que nos preocupa son los casos en que, por mor del aumento de la expectativa de vida, se van incrementando las demencias seniles que precisan de una solución en solidaridad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Azpiroz.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la señora Ministra de Sanidad y Consumo.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como S. S. conoce, las enfermedades de Alzheimer, Parkinson y la esclerosis múltiple son procesos degenerativos del sistema nervioso, de causa hoy desconocida y con incidencia creciente en nuestra sociedad, vinculadas al aumento de la esperanza de vida y que tienen en común la afectación de funciones elementales de la persona, lo que determina la importancia fundamental de las atenciones sustitutivas del autocuidado que deben facilitarse, además de los tratamientos médicos sintomáticos de cada caso. Lo que hemos previsto para atender al problema que S. S. plantea es la atención especializada que requieren no sólo estos pacientes, sino sus familias. Para ello hemos suscrito en diciembre del año 1993, es decir hace dos meses, un acuerdo marco entre los Ministerios de Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo para impulsar y desarrollar programas sociosanitarios de actuación conjunta. Nos centramos en un esfuerzo para crear un plan de reorientación de los servicios sanitarios que, además de cubrir la asistencia de estos pacientes, potencie las actuaciones de prevención del deterioro funcional en todos estos trastornos de salud que lo requieren. Es un plan orientado desde la óptica de procurar mantener a esas personas en su medio habitual, favoreciendo su autonomía e independencia, evitando internamientos innecesarios, potenciando sistemas alternativos de atención más adecuados para cada situación y contribuyendo, en definitiva, a la integración y coordinación de los servicios sanitarios y sociales que en este

tipo de enfermedades se demuestran imprescindibles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco a la señora Ministra su explicación y comparto la filosofía que acaba de exponer. Es importante llevar a cabo una labor plural, porque plural es la cuestión que nos preocupa, y que como bien señalaba afecta no sólo a los enfermos sino a las familias, que muchas veces se ven con problemas de soledad y de atención, con problemas financieros y de no saber qué hay que hacer. No es fácil la prevención cuando se desconoce, como se reconoció hace un momento, la etiología de estas diversas enfermedades, pero lo que es cierto es que un número cada día mayor de hogares españoles se encuentran con estos problemas a los cuales hay que dar una respuesta partiendo de los limitados recursos públicos. No puede rechazarse el uso de plazas para no válidos residenciales, pero hay que combinarlo con una asistencia domiciliaria sanitaria, incluso plantearse si no hay que ir a una reforma, a efectos tributarios en la renta, de estos gastos sociales. Yo, desde luego, como Diputado vasco del Partido Popular, le puedo decir que vamos a plantear y debatir en breve una norma foral que afecte a los incentivos fiscales para asistencia social, a los problemas sociales, culturales y deportivos en las Juntas Generales de Guipúzcoa, en el próximo marzo. En eso contarán siempre ustedes con nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Azpiroz.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Por completar la información, señoría, quiero aclararle que en el convenio al que he hecho referencia se contemplan programas de atención a personas de avanzada edad que han llegado a una situación de dependencia, programas de atención a personas con minusvalías que precisan servicios de detección y atención precoz, rehabilitación y recuperación profesional, y programas de apoyo sociosanitario a pacientes crónicos inmovilizados no hospitalizados. Además, el Ministerio está en permanente contacto y colaboración con las asociaciones de familiares y pacientes afectados por estas enfermedades, porque es fundamental la especial información a los familiares y los programas de apoyo a los mismos.

Agradezco la preocupación del Diputado y la sensi-

bilidad demostrada por unas enfermedades que tienen, como he dicho, cada vez más incidencia social y que requieren de la colaboración de todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON AGUIRRE RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO: ¿RESULTA COMPETITIVO EL SEGURO ESPAÑOL PARA LA EXPORTACION A TERCEROS PAISES? (Número de expediente 180/000302)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 18, del Diputado don Ramón Aguirre Rodríguez.

Señor Aguirre, tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿resulta competitivo el seguro español para la exportación a terceros países?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Comercio y Turismo.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Como usted bien sabe, hay dos tipos de riesgo: el riesgo político, que identifica en esencia el llamado riesgo de transferencia, y el riesgo comercial, que deriva de la quiebra del cliente importador extranjero. Al mismo tiempo, dentro del riesgo comercial, en función del plazo, hay una parte del riesgo que la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, CESCE, hace por cuenta propia y donde hay libre competencia, que es el crédito a plazo menor de 36 meses, y en el plazo mayor de 36 meses el crédito se hace a cuenta del Estado. Cuando CESCE hace el seguro por cuenta propia hay libre competencia. Hay otras empresas que trabajan en el mercado, Mapfre Caución, Crédito y Caución. Se puede hacer también en cualquier compañía extranjera, donde está liberalizado y, por tanto, se trabaja a precios de mercado. En lo que es riesgo político, las primas que se pagan a CESCE son más baratas que las comunitarias, y en lo que se llama riesgo comercial por cuenta del Estado son un poco más caras.

Le quiero anunciar ya que en la política de apoyo a la exportación, en el plan que vamos a presentar en breve plazo, el Gobierno piensa introducir una rebaja en este tipo de pólizas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Aguirre, tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor ministro ha contestado que no estamos en precios competitivos dentro de nuestros seguros; por lo menos así lo he entendido yo. Tengo que reconocer, señor Ministro, que el proceso de devaluación a que ha estado sometida nuestra moneda para corregir el reiterado error del Gobierno socialista de mantener un tipo de cambio falso ha originado unas ventajas, por lo menos transitorias, y ha posibilitado que podamos competir en precios. Pero, en efecto, han sido precisamente el porcentaje de cobertura del seguro y los tipos de prima dos obstáculos para que sean nuestros productos más competitivos. Yo no comparto su opinión. Yo creo que en porcentaje de cobertura estamos cubriendo el 95 por ciento, mientras que otros países cubren el cien por cien. Sería bueno corregir este tema, porque al final, cuando hay que cubrir ese porcentaje de descubierta, tenemos que ir al mercado y el exportador sale perjudicado porque tiene que incrementar un valor al precio final de su producto. Además, en materia de primas, al lado de las descubiertas —y usted lo ha dicho— no somos competitivos, somos más caros en el riesgo comercial que los países europeos. Pero dice usted que somos más baratos en las primas de riesgos políticos. No lo creo. Somos exactamente lineales.

Por tanto, recojo que con buen sentido ustedes vayan a abordar esta reforma, porque el exportador se verá beneficiado, pero, señor Ministro, acelere un poco porque tenemos que aprovechar las condiciones óptimas de nuestros precios competitivos, y una manera muy prudente de aprovecharlas sería intentar que en materia de primas no estuviéramos el 15 por ciento por encima de las comunitarias y en materia de porcentaje de coberturas pudiéramos alcanzar el cien por cien. Sería bueno que alguna orden ministerial intentara corregir este defecto que usted mismo ha señalado como cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguirre.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Lamento insistir en que los datos que le puedo dar están bien contrastados porque la Comisión Europea ha hecho sucesivos informes para intentar unificar los seguros del crédito a la exportación. Está el llamado informe Callut, el Stolzenburg y el Truffaut, el último, donde se comparan los costes de las primas país a país. Tengo que insistir en que en las primas de riesgo político somos significativamente

más baratos que la media comunitaria, y efectivamente somos un poco más caros en las primas de riesgo comercial. Ya le puedo anunciar que vamos a introducir un abaratamiento de las primas y que vamos a incrementar la cobertura de las primas de riesgo político.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE SIGNIFICADO TIENE LA INFORMACION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE QUE ESTAMOS AL LIMITE DE NUESTRAS POSIBILIDADES HUMANAS COMO JUSTIFICACION DE LA DECISION DE NO ENVIAR MAS CASCOS AZULES A BOSNIA-HERZEGOVINA (Número de expediente 180/000296)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la pregunta número 12, del Diputado don Santiago López Valdivielso, que tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro de Defensa se pone muy nervioso últimamente cuando desde la oposición se pone en entredicho o se critica su gestión al frente del Departamento. Y le afecta especialmente que le digamos que, dado el estado en que ha situado a nuestras Fuerzas Armadas, desplegar, sostener y apoyar 1.000 o 1.200 soldados en Bosnia-Herzegovina es todo lo más que podemos hacer. Se da la circunstancia de que parece que no exagerábamos tanto, de que no estábamos tan equivocados, dado que hace unos días el Presidente del Gobierno declaraba que no podíamos enviar más soldados a Bosnia-Herzegovina porque estábamos al límite de nuestras posibilidades humanas. Yo no sé qué es lo que ha querido decir el Presidente González, pero me parece que es lo mismo que solemos decir nosotros. Yo le ruego al señor Ministro de Defensa que nos lo aclare, y le ruego que nos conteste, porque últimamente su crispación, a la que antes me he referido, le hace tirar balones fuera, acusarnos de todo lo que se le ocurre: de irresponsables, de mezquinos, de todo, pero no contesta a las preguntas. Le ruego, señor Ministro, que nos conteste hoy la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor López Valdivielso, para haber estado una semana preparando la pregunta no resulta ser muy brillante. (**Rumores.—Un señor Diputado: Contesta, hombre, contesta; da una respuesta.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

Señor Ministro, continúe.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Lo que quiere decir el Presidente del Gobierno es lo que han dicho los ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, yo mismo, en las comisiones tanto de Asuntos Exteriores como de Defensa en varias ocasiones: que España no va a incrementar los recursos humanos ni de ningún tipo que tiene en Bosnia-Herzegovina. Ya sé, señoría, que para usted incluso eso es demasiado, porque usted y su grupo lo que quieren hacer es retirar de mala manera los *cascos azules* españoles de Bosnia-Herzegovina (**Rumores.—La señora De Palacio del Vallesundi: ¡Eso no! ¡De mala manera, no!**), dejando el papel de nuestro país por los suelos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Yo por lo menos me preparo mis preguntas; a usted le preparan las respuestas. (**Risas.**)

Diga lo que diga, señor Ministro, las declaraciones de don Felipe González, no pueden interpretarse más que en el sentido en que lo ha dicho, es decir, no tenemos más posibilidades. Estas declaraciones en cualquier gobierno serio hubieran supuesto la dimisión, al menos, del Ministro de Defensa. ¿Cómo podemos justificar ante los contribuyentes, señor Ministro, que se gastan ustedes casi un billón de pesetas y que mandar 1.000 soldados a una misión nos pone en el límite de nuestras posibilidades? Eso no tiene más explicación que su gestión, señor Ministro.

Quiero aprovechar para decirle que su problema en estos momentos es que, como ya no tiene argumentos para justificar el desbarajuste que es hoy su Ministerio, se dedica a tergiversar, se dedica a malinterpretar lo que dice la oposición. Esa es su responsabilidad. Si cree que así cumple con su deber y con el deber que como Ministro tiene, allá usted. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Ante tal cúmulo de argumentos sin ningún contenido, muy bien, señoría, muy bien. (**El señor Isasi Gómez: ¡Brillantísimo!**)

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE RAZON EL GOBIERNO NO HA INCLUIDO LA CLAUSULA DE REVISION DE LAS PENSIONES EN LOS REALES DECRETOS SOBRE REVALORIZACIONES DE PENSIONES PARA 1994? (Número de expediente 180/000297)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la pregunta número 13, del Diputado don Manuel Núñez Pérez, que tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, después de las terribles profecías del señor Solbes, sólo comparables a las de Nostradamus, anunciando un futuro negrísimo para las pensiones (**Rumores.**), esta pregunta puede parecer una nadería, porque si todas las pensiones están amenazadas parece normal que también lo esté su cláusula de revisión. Sin embargo, el citado profeta Solbes afirmó en el debate de totalidad de los presupuestos que la cláusula de revisión figuraba en el articulado de los mismos y, a mayor abundamiento, el rey de las promesas electorales, don Felipe González, aseguró *urbi et orbi* que la cláusula de revisión figuraba en los textos legales como garantía del poder adquisitivo de las pensiones. Después de leídos detenidamente los artículos de la ley y de los decretos no hemos encontrado, salvo una vaporosa referencia en la exposición de motivos, ni rastro de la citada cláusula y por eso le preguntamos al Gobierno: ¿Por qué razón no está?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Le recuerdo que en el Real Decreto de revalorización de pensiones esa vaporosa cláusula dice exactamente, en la exposición de motivos efectivamente, que los porcentajes de revalorización indicados se enmarcan en el objeto de mantenimiento del poder adquisitivo, por lo que en el supuesto de que la evolución real del IPC, durante 1994, superase las previsiones iniciales, habrían de efectuarse en su momento, y en relación con dicho ejercicio económico, las oportunas compensaciones en favor de los pensionistas. Se dice en el decreto. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, la cláusula de revisión como precepto que vincule y obligue al Gobierno no está en ningún artículo de las disposiciones citadas. Un alumno de primero de Derecho sabe muy bien que las exposiciones de motivos y los preámbulos de las leyes no tienen valor normativo, sólo sirven para interpretar los preceptos y conocer la *mens legislatoris* o las intenciones del Gobierno. Las intenciones del Gobierno, aparte de embaucar a los pensionistas, podrán ser buenas, pero de buenas intenciones está empedrado el reino de los cielos y de promesas fallidas del PSOE están los pensionistas hasta los pelos. **(Risas.)** Por no aplicarse correctamente la cláusula de revisión este año han perdido, como poco, 1,4 de poder adquisitivo, lo cual es mucho más que las famosas 8.000 pesetas con que amenazó Felipe González a los pensionistas si votaban al PP, y eso sin contar lo que han perdido determinados jubilados por incapacidad laboral permanente al sujetar sus pensiones al IRPF. Si en el primer mes del año 1994 ya se han comido ustedes casi la mitad de la inflación prevista, ¿cómo garantizan jurídicamente a los pensionistas que en su día les compensarán la diferencia entre la inflación real y la prevista? ¿En qué precepto se apoyarán los pensionistas para reclamar contra el engaño? Esta es la razón, señor Ministro, de por qué no incluyen ustedes la cláusula de revisión. Ustedes saben que seguirán recortando las prestaciones sociales, porque no pueden crear empleo y porque no quieren acabar con el despilfarro en la Administración. Ustedes prefieren recortar las pensiones a los mineros antes que suprimir un alto cargo en la Administración. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente. Le confieso, señor Núñez, que me sorprende no tanto lo que dice sino que no sienta rubor al decirlo y, por consiguiente, me va a permitir que le recuerde algunas cosas a su señoría para que en ese recuerdo sienta un cierto rubor.

Para empezar le recordaré que siendo usted Ministro del Gobierno, que lo fue en 1981-82, ustedes incrementaron las pensiones en 1982 un 9,4 por ciento, sin cláusula de revisión, cuando la inflación en 1981 era del 14,4 por ciento. Pero es que además usted, cuando era Ministro de un Gobierno en 1982... **(Rumores.—El señor Núñez Pérez: ¡Ahora, ahora!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Ministro. Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Le quiero recordar, señor Núñez, que, siendo usted Ministro del Gobierno en 1982, su Gobierno hizo también de profeta Nostradamus y en un documento que se llamó *Libro Verde de la Seguridad Social* empezaban ustedes diciendo: «El sistema actual de Seguridad Social presenta numerosos problemas de financiación y de organización. Los primeros responden, en general, el desequilibrio demográfico y a la crisis económica. El sistema se ha situado en cifras de déficit alarmantes y, con ser grave el volumen del déficit anual, más aún lo es la incertidumbre sobre la situación futura.» **(Rumores.)** De 1982 a 1994 han pasado años, y esa incertidumbre no es tal porque ha gobernado el Partido Socialista en vez de usted, señor Núñez. Precisamente por eso aquí hemos creado una comisión para estudiar los problemas de seguridad social, comisión en la que todos los grupos harán las reflexiones que consideren oportunas, aunque me da la impresión, escuchándoles, que las reflexiones para ustedes no son mucho más allá que el grito de Tarzán en la selva. **(Rumores.—Aplausos.—El señor Núñez Pérez: ¿Dónde está la cláusula de revisión?)**

— **DEL DIPUTADO DON CRISTOBAL MONTORO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA HA CAMBIADO SU PREVISION DE CONSUMO PUBLICO PARA 1994 DE UNA CAIDA DE -2,0% (PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994) A UN DESCENSO DEL -1,5% (INFORME DE COYUNTURA ECONOMICA DEL MINISTERIO, ENERO 1994)? (Número de expediente 180/000298)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la pregunta número 14, del Diputado don Cristóbal Montoro Romero. El señor Montoro tiene la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Economía y Hacienda ha cambiado su previsión de consumo público para 1994 desde una caída de menos 2,0 por ciento en los Presupuestos Generales del Estado a un descenso del menos 1,5 por ciento contenido en el reciente Informe de Coyuntura Económica elaborado por el Ministerio?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

Señorías, cuando en el mes de septiembre establecimos las previsiones de consumo público para el año 1994, estábamos trabajando sobre las cifras entonces disponibles y, fundamentalmente, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. En aquel momento desconocíamos el grado de realización de los correspondientes créditos presupuestarios en el año 1993 y, en consecuencia, la comparación con el año 1994 también resultaba difícil. Posteriormente hemos tenido conocimiento de estos hechos y esa modificación del grado de realización de presupuestos, unido a una restricción presupuestaria de ese año, nos permite considerar que van a ser menores. Por otra parte, la evolución, de acuerdo con la información disponible, del gasto de las restantes administraciones públicas nos hace pensar que el consumo público el año 1994 caerá menos que el inicialmente previsto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, estamos ya con juegos malabares de cifras. Ese es el peor servicio que puede usted prestar a su Gobierno, que es acreedor de credibilidad ante los agentes económicos. Han comenzado el año retocando el cuadro macroeconómico y yo le voy a ofrecer otra explicación de por qué han cambiado la previsión de consumo público: sencillamente porque necesitan una variable que expanda el crecimiento del PIB, puesto que las otras variables no les encajan. Es realmente lamentable que tengan que hacer eso con el consumo público, porque la explicación auténtica de por qué mueven ese crecimiento es porque, en definitiva, el Gobierno va a gastar más de lo que realmente estaba establecido en los Presupuestos Generales del Estado. No me dirá el señor Ministro que la inflación va a ser inferior a la que estaban estableciendo. Por tanto, lo que está revelando esa cifra que nos acaba de dar usted en esta Cámara es que el gasto de funcionamiento —el que ustedes están obligados a controlar en una crisis económica como la que estamos viviendo— va a ser un motor de crecimiento —relativo pero un motor de crecimiento—, escorando el crecimiento de la economía española hacia el lado, hacia el planteamiento donde no debe estar. En definitiva, no estamos ante un auténtico control del gasto público; estamos ante un descontrol de gasto de transformación del sector público.

Señor Ministro, le voy a hacer un pronóstico. El con-

sumo público va a crecer más de lo que ustedes están diciendo, y usted sabe perfectamente que eso va a ocurrir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Montoro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no acabo de entender muy bien su pregunta. Por una parte le preocupa que modifiquemos al alza el consumo público y, por otra, me dice que va a crecer mucho más. Yo tengo la esperanza de que no, de que nos quedemos en el menos 1,5 por ciento. Es verdad que ese crecimiento es consecuencia del factor al que anteriormente he hecho referencia y no tiene que ver con el gasto de la Administración central sino, básicamente, con las administraciones territoriales, en función de la información que actualmente disponemos. Por otra parte, S. S. ha dicho que tiene una importancia relativa. Estamos hablando de una cifra relativamente pequeña; estamos hablando aproximadamente de 50.000 millones de pesetas y es verdad que si tomásemos en consideración las modificaciones presupuestarias y algunos ajustes de otra naturaleza, que S. S. conoce, se daría cuenta de que es una cifra perfectamente coherente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN COSTA CLIMENT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LAS HIPOTESIS QUE SUSTENTAN EL CAMBIO EN LA PREVISION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE LA EVOLUCION DE LA INVERSION EN 1994, DE UN AUMENTO 0,8% (INFORME DE COYUNTURÁ ECONOMICA DEL MINISTERIO, ENERO 1994) EN LUGAR DE UN CRECIMIENTO DEL 1,5% (PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994)? (Número de expediente 180/000299)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 15, del Diputado don Juan Costa Climent, que va a ser formulada por don Cristóbal Montoro Romero.

Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las hipótesis que sustentan el cambio en la previsión del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la evolución de la inversión en 1994, de un aumento del 0,8 por ciento contenido en el Informe de Coyuntura Económica del Ministerio en lugar de un crecimiento del 1,5 por ciento establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Montoro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como he dicho antes, las previsiones del presupuesto se preparan en septiembre del año 1993 y teníamos que hacer un cálculo sobre la inversión posible en el año 1994. En aquel momento teníamos como datos disponibles, especialmente en inversión en construcción, los del primer trimestre del año. También teníamos algunos indicadores importantes, como la evolución de la licitación oficial de las viviendas, que nos daban una tendencia relativamente favorable, por lo cual pensamos, en su momento, que el comportamiento en los trimestres siguientes del año iba a ser coherente con el comportamiento del primer trimestre. Por esa razón pensamos en un incremento en la construcción de un 2,2 por ciento, unido a un incremento en las inversiones en bienes de equipo del 0,2 por ciento. La realidad nos ha demostrado después que en parte esa construcción se ha retrasado, por tanto, que el ciclo en construcción viene algo más tarde y, en consecuencia, ha disminuido ese 2,2 por ciento hasta el 1,1 por ciento. Pensamos que en bienes de equipo, sin embargo, el cálculo era correcto y, en consecuencia, ese 1,1 más el 0,2 nos da el 0,8 actual.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Lo que nos está diciendo con este retoque de la cifra de inversión, señor Ministro de Economía, es que la crisis económica es bastante más grave de lo que ustedes estaban suponiendo y nos estaban diciendo en los Presupuestos Generales del Estado. Corregir a la baja la previsión de inversión significa aceptar este reconocimiento y aceptar que ha habido un fallo bastante serio en las previsiones del Gobierno. Es un fallo porque, en definitiva, ninguna de las razones que sustentan un aumento de la inversión se está dando en estos momentos en España y es bastante significativo que el Minis-

terio de Economía reconozca esto. En primer lugar, no hay una mejora de las expectativas empresariales y, en segundo lugar, tampoco estamos asistiendo en España a un descenso de los tipos de interés que permita que la inversión se recupere y se convierta en un motor del crecimiento económico. El retoque de la inversión es la auténtica razón por la que ustedes retocan el consumo público, porque no pueden despegarse de la estimación de crecimiento del producto interior bruto del 1,3 por ciento; el cuadro se les desequilibra y, por tanto, se tienen que apoyar en la variable más sencilla y más negativa para el crecimiento económico, que es la del consumo público.

Credibilidad, señor Ministro, y con estos retoques en los cuadros macroeconómicos está usted restando credibilidad a la política económica del Gobierno. No pretenda que los agentes económicos sigan esa política económica cuando a pocas semanas de comenzar el año tienen que introducir retoques tan básicos como es el reconocimiento de que la inversión no está recuperándose, y no se recupera, sencillamente, porque falta confianza. Falta confianza en un Gobierno que no la merece ni siquiera cuando establece sus previsiones económicas en forma de cifras básicas, que deben ser orientación de todos los agentes económicos. Han convertido los cuadros macroeconómicos en un auténtico acertijo; esto es el juego de las adivinanzas, señor Ministro. Cuando tocan una variable, para que no se les estropee, necesitan retocar la otra, pero ustedes saben perfectamente que la economía española no va a crecer lo que ustedes dicen, no se va a conseguir ese crecimiento del 1,3 por ciento y, por tanto, los Presupuestos Generales del Estado se van a desequilibrar este año. No vamos a reducir el déficit público en la cuantía que ustedes están estableciendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Montoro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, usted lo que quiere es que me coja el toro. Si cambiamos las cifras, las cambiamos y se modifican las previsiones del Gobierno, y si no las cambiamos, no estamos recogiendo la realidad.

La posición del Gobierno ha intentado ser lo más coherente posible y no me haga usted comparaciones falaces diciendo que retocamos las previsiones al poco de empezar el año. No compare el veintitanto de febrero con el uno de enero cuando S. S. sabe como yo que estas previsiones se elaboran en el mes de junio y con datos, en el mejor de los casos, del mes de marzo o abril del año 1993 y desde entonces ha llovido mucho. Seguimos pensando que el 1,3 es perfectamente correcto y

seguimos pensando que la inversión va a funcionar de forma positiva este año.

De sus afirmaciones hay una que me ha llamado la atención especialmente. Su señoría afirma que no asistimos a descensos de tipos de interés. O S. S. y yo entendemos cosas distintas por tipos de interés o estamos viviendo en países distintos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUANDO VA A MODIFICAR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA LA LEGISLACION EN MATERIA TRIBUTARIA, DE TAL MANERA QUE QUEDEN EXENTAS DE LA TRIBUTACION EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS LAS AYUDAS COMUNITARIAS QUE PERCIEN LOS AGRICULTORES Y GANADEROS? (Número de expediente 180/000305)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 21, del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, que tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo va a modificar el Ministerio de Economía y Hacienda la legislación en materia tributaria, de tal manera que queden exentas de la tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las ayudas comunitarias que perciben los agricultores y ganaderos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría plantea y prejuzga en su pregunta un tema que aún no está resuelto: si van a quedar exentas todas las ayudas comunitarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Como S. S. conoce, como consecuencia de una moción en el Senado, el Gobierno se comprometió a estudiar la posibilidad de modificar la legislación vigente aplicable al IRPF; sin embargo, no estamos hablando única y exclusivamente de las subvenciones, estamos hablan-

do de la implantación del régimen de módulos, de la determinación del coeficiente de gastos aplicables en el sistema de estimación objetiva por coeficientes y también del tratamiento de subvenciones comunitarias. Estos tres temas exigen un tratamiento coherente y, por lo tanto, es imposible avanzar en uno de ellos sin avanzar en los demás. Hasta ahora no hemos llegado a un acuerdo global; espero que podamos hacerlo en las próximas semanas o, mejor, en los próximos meses —tampoco es muy relevante, dado que no sería aplicable hasta el próximo año—, pero sólo en un concepto global tiene sentido la solución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Usted sabe, señor Ministro, o debe saber, que en la Comunidad Europea este tipo de subvenciones están exentas de contribuir a la Hacienda Pública.

Señor Ministro, nosotros no le podemos querer a usted nada; lo que yo le pedía y le vuelvo a pedir es que nos diga usted con qué fecha y en qué plazo, tres, cuatro meses, van a estudiar esto, porque el acuerdo del Senado es «in fillo tempore», y ustedes pueden dormir el sueño de los justos. Yo no me creo nada de lo que usted dice, sobre todo cuando usted nos dice que somos catastrofistas. Algunos compañeros suyos nos han dicho que somos catastrofistas. Cada vez que sale usted en televisión, con la imagen que da usted, no es para cantar sevillanas precisamente. Usted parece que nos da un pésame cada vez que sale en televisión. De modo que yo le ruego que no salga usted más en televisión porque es que nos pone usted malísimos (**Risas.**); nos quita usted las pensiones, el campo se lo carga usted, y vamos a pasar en este país del paro a la beneficencia, sin pasar por una renta de ningún tipo de cosas.

Para terminar, y no es broma, porque es una cosa muy seria, voy a hacer como aquel que decía a la Virgen María: que me quede como estoy, señor Ministro, pero no toque usted nada, porque cada vez que toca usted algo lo estropea y da usted una sensación en este país —algunos compañeros suyos lo dicen en los medios de comunicación— de terrorismo, de asustar a la gente. ¿Qué es lo que pasa aquí? Su imagen no se la puede quitar, como tampoco yo la mía, pero ya que no es usted alegre lo que menos puede hacer es callarse.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA FERNANDEZ-CAPEL BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CONOCE EL SEÑOR MI-**

NISTRO SI LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y CORRECCION DE LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD HAN SIDO PUBLICADAS POR LAS DISTINTAS COMISIONES COORDINADORAS DE CADA UNIVERSIDAD, O LA COMISION INTERUNIVERSITARIA? (Número de expediente 180/000303)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 19, de la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños, que tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ-CAPEL BAÑOS**: Señor Presidente, señorías, ¿conoce el señor Ministro si los criterios de evaluación y corrección de las pruebas de Selectividad han sido publicados por las distintas comisiones coordinadoras de cada universidad o la Comisión interuniversitaria?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en efecto, los criterios generales de evaluación, que son aplicables a cada uno de los ejercicios y materiales que componen la prueba de acceso a la Universidad, tienen que ser hechos públicos, de acuerdo a lo establecido por una Orden Ministerial de 9 de junio, por cada universidad.

El Ministerio de Educación proporcionó a comienzos de curso unas orientaciones para la puesta en práctica de las modificaciones de las pruebas de acceso a la universidad que han de aplicarse en el curso 1993-94. Son orientaciones que contenían modelos ajustados a la nueva normativa, con criterios generales que, luego, contando con los coordinadores del COU, las universidades tienen que concretar. Esta orden dispone una estructura ligeramente diferente y ciertamente más flexible para cada una de las pruebas; mantiene la posibilidad de que el alumno disponga de un cierto margen de opcionalidad a la hora de responder a las cuestiones propuestas y, además, las pruebas para las distintas materias habrán de ir acompañadas —se dice en la Orden— de los diferentes criterios de corrección. Estos criterios son elaborados por la Comisión coordinadora de cada universidad o la comisión interuniversitaria, en su caso, teniendo en cuenta, como decía antes, los criterios establecidos por los coordinadores del COU. Según los datos que tenemos, las universidades, en su generalidad, han cumplido con este mandato de la normativa a través de las actuaciones de los coordinadores que se han puesto en marcha desde comienzos de este curso.

Muchas gracias, señorías, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra la señora Fernández-Capel.

La señora **FERNANDEZ-CAPEL BAÑOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esto es muy grave, porque usted o no está informado, o a usted no le han informado, o usted pretende desinformar a esta Cámara; tres supuestos gravísimos.

En el punto 5º de la Orden Ministerial de 9 de junio se decía que antes de empezar el curso se conocerían los criterios de evaluación, que serían enviados a los centros por las universidades antes de empezar el curso. Han pasado cinco meses, vamos a entrar en el sexto mes del curso, queda exactamente mes y medio y solamente alguna universidad, como, por ejemplo, ayer y anteayer la Complutense y la «Carlos III», han recibido criterios de algunas asignaturas, por ejemplo, física, pero no han recibido el criterio de en cuanto al latín. En Murcia, ayer, se tenía solamente conocimiento —y Murcia es territorio del Ministerio de Educación y Ciencia— del Decreto de 5 de febrero, en el que se habla de las fechas previstas para los exámenes de selectividad, pero en el que no se alude para nada a los criterios.

Tengo en la mano, señor Ministro, una respuesta firmada por usted el día 11 de febrero, con fecha de salida del Ministerio del día 22, donde se dice que los bachilleres experimentales de la LOGSE tendrán unas pruebas específicas, pero sin que se diga qué tipo de pruebas van a ser, quiénes se las van a dar, ni cuándo, ni cómo. El Ministerio nos tiene acostumbrados, metido en ese ritmo atónico, agónico, inoperante e incompetente que acompaña al Gobierno, a sorprender a los alumnos el día anterior.

Los estudiantes tienen que estar examinados a mitad de mayo, las notas deben estar en la universidad el día 3 de junio, falta exactamente un mes y medio de clase y las universidades —también las de las comunidades autónomas con transferencias plenas— todavía no han hecho llegar a los centros los criterios de evaluación. ¿Es ésta la selectividad que usted quiere? ¿Es ésta la selectividad de las 70 grandes propuestas grandilocuentes del Ministerio? No, señor Ministro. Legislen. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández-Capel.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no se pueden elevar a generales determinados conceptos y descalificar la labor del Gobierno por una serie de supuestos incumplimientos de la normativa a que S. S. alude.

Desde la perspectiva del Ministerio de Educación y Ciencia, el proceso de aplicación de las modificaciones que han de introducirse en las pruebas de selectividad

debe estar regido siempre por criterios de prudencia y de publicidad, y como ésta es una cuestión que tiene una repercusión académica y social tan importante como S. S. manifiesta, yo creo que no estaría bien en modo alguno justificar cambios bruscos en momentos que no sean oportunos como puede ser el comienzo o el primer trimestre del curso.

El conocimiento que yo tengo es que las universidades han comunicado que se ha dado cumplimiento a lo mandado en la Orden de 9 de junio de 1993, habiéndolo efectuado la práctica totalidad de las mismas en el primer trimestre, si bien una de ellas, efectivamente, lo hizo ayer por un problema habido con los coordinadores, y en el ámbito del territorio MEC, a pesar de lo que S. S. diga, sólo falta una universidad por hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA-ALCAÑIZ CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA SITUACION DE INDEFENSION QUE PADECEN LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO? (Número de expediente 180/000306)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 22, de la Diputada doña Elena García-Alcañiz Calvo.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la situación de indefensión que padecen las víctimas del terrorismo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no sé si he entendido bien la pregunta, puesto que no sé si por indefensión entiende qué tipo de protección debería prestarse a todas las posibles víctimas de atentados terroristas.

Debo decir que la siniestra práctica de estos grupos terroristas, en especial y concretamente de la banda terrorista ETA, demuestra que cualquier ciudadano de este país puede resultar víctima directa o indirecta de un atentado terrorista en un momento dado. La única medida preventiva posible en estos casos es la propia

lucha contra el terrorismo, sin embargo, debe tenerse en cuenta que hay determinados colectivos de ciudadanos, como pueden ser los integrantes de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad, que siempre han sido objetivos prioritarios de las acciones terroristas, y lo que puedo asegurarle es que, en esos casos, se adoptan todo tipo de medidas de seguridad posibles, tanto de autoprotección, impartiendo instrucciones específicas al respecto, como de aportación externa; igualmente se procede en el caso de personas cuya identidad aparece en documentos de la banda ETA y que pueden ser, o no ser, miembros de esos colectivos anteriormente citados. Como primera medida se comunica esa circunstancia al interesado y se le asignan los servicios de seguridad adecuados. Ahora bien, desgraciadamente, hay que rendirse a la evidencia de que no hay sistemas y medidas que puedan garantizar la seguridad al cien por cien frente a la violencia terrorista. La única totalmente segura es que las bandas terroristas dejen de matar, siendo la medida más eficaz la propia lucha contra el terrorismo.

Si por indefensión entiende, señoría, la falta de atención a las víctimas por parte del Estado, o la falta de cobertura de los daños percibidos, le diré que, sin perjuicio de que considero que no hay ningún tipo de prestación de carácter económico o de otro carácter que pueda cubrir los daños que un atentado terrorista puede causar a las personas que son objeto del mismo, o a sus familiares, creo que no hay situación de indefensión en este caso, y están reguladas por la Ley las medidas que en este caso se adoptan.

No hay situación de indefensión ni ante la Administración, porque el sistema de concesión de prestaciones a las que tiene derecho está perfectamente regulado, ni ante la Justicia, porque todas las resoluciones administrativas son recurribles ante los tribunales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

La señora García-Alcañiz tiene la palabra.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo reconozco su buena voluntad, aunque no le he entendido muy bien porque la megafonía esta tarde en la Cámara no parece muy clara, y en ese reconocimiento, señor Ministro, de su buena voluntad, yo le voy a sugerir un hecho concreto porque seguiremos hablando de las medidas que, a nuestro juicio, debe tomarse ante la indefensión en que se encuentran, como usted muy bien ha dicho, las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Un hecho concreto fue el atentado de ETA que sucedió en Madrid el 9 de septiembre de 1985, en el que, desgraciadamente, un guardia civil fue declarado inútil para el servicio activo, como consecuencia del aten-

tado, y por ello se vio obligado a desalojar una vivienda de apenas 55 metros que ocupaba con su familia. La ejecución de la sentencia quedó aplazada por dos meses.

Me va a permitir, señor Ministro, que le haga un ruego que estoy segura que usted va a atender. Señor Ministro, ¿por qué no mantiene usted una entrañable conversación con el señor Roldán, y le solicita que le ceda o le alquile un pisito a este guardia civil, claro está por un precio ajustado a la pensión que hoy cobra, porque mañana no sabemos si va a cobrar, según nos ha anunciado el señor Solbes?

Yo creo, señor Ministro que el señor Roldán no va a tener ningún inconveniente en buscarle un piso en Arava, en Pozuelo, en la Castellana, en Madrid o fuera de Madrid, en Rota o donde le parezca. Estoy segura de que usted lo va a hacer y, sin duda alguna, el gesto del señor Roldán sería un bonito gesto para la honorable benemérita Guardia Civil.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora García-Alcañiz.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGELES MAESTRO MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA RESPECTO DE LA CONSUL DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN RELACION CON LAS NOTICIAS APARECIDAS SOBRE SU SUPUESTA CONEXION CON UNA RED DE INMIGRACION ILEGAL Y PROXENETISMO? (Número de expediente 180/000312)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 24, de la Diputada doña Angeles Maestro Martín, que tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el grupo primero de la Brigada de Documentación de Madrid desencadenó a partir de agosto del año 1993 una operación denominada *los cónsules*, encaminada a identificar las actividades de una red de estafadores y proxenetes relacionados con el Consulado de la República Dominicana en Madrid, que ha culminado, según conozco, con una desarticulación parcial de la red, por lo que felicito a dicha Brigada.

Sin embargo, el contenido de mi pregunta tiene relación con la participación supuestamente necesaria y directa de funcionarios de alto rango de la República Dominicana en Madrid, según se desprende de las declaraciones del señor José Carlos Galeano, ciudadano

español y falso abogado, quien habla de que dichas operaciones se realizaban dentro de la sede consular en Madrid, con la permisividad de funcionarios dominicanos, quienes le remitían ciudadanos y ciudadanas de este país para solucionar la legalización de su situación. La señora Emilia de la Mota, consejera encargada de asuntos consulares y vicecónsul, parece ser, según se desprende de las investigaciones realizadas, participe como encubridora necesaria, al menos, en la utilización de la sede consular para estas actividades delictivas.

Asimismo, de las investigaciones policiales se deduce que el miembro más conectado con Galeano es un sobrino de la cónsul, don Francisco Alvarez de la Mota, supuesto delincuente prófugo buscado por la justicia de los Estados Unidos. La propia cónsul llevó a cabo gestiones ante el Ministerio de Asuntos Exteriores para que le fuera conferido a su sobrino «status» consular, aunque es verdad que sólo consiguió permiso temporal de residencia, de lo que pudiera deducirse una situación ilegal de esta persona en España.

Aparecen también hechos relacionados con el caso y con las actividades de la cónsul y de la vicecónsul, la posible relación —insisto— de la supuesta....

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro, ha concluido su tiempo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sobre este tema debo informarle que por los funcionarios de la Brigada de Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Madrid se vienen llevando a cabo desde hace unos meses determinadas investigaciones para tratar de desarticular una red integrada por ciudadanos españoles y dominicanos que se viene dedicando desde hace unos dos años a introducir ilegalmente ciudadanos dominicanos en España, utilizando para ello todo tipo de documentos falsos.

De estas investigaciones se deduce la posible conexión de esta red con ciudadanos residentes en la República Dominicana, y por ello se están llevando a cabo las gestiones a través del Ministerio de Asuntos Exteriores con las autoridades de aquel país para lograr con su colaboración la total desarticulación de esta organización delictiva. De las investigaciones también se deducen determinados indicios de una posible conexión de esta organización con algunas personas que pueden tener relación con el personal del consulado de ese país.

En todo caso, le informo que las investigaciones llevadas a cabo por la policía han sido puestas en conocimiento de la autoridad judicial, concretamente del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid. Se trata de una investigación que aún sigue abierta bajo la dirección del juzgado que conoce del caso, a quien corresponde resolver sobre el mismo. Si se comprobara la

efectiva implicación de la persona a la que usted se refiere, sería preciso tener en cuenta las medidas previstas en los convenios internacionales al respecto, concretamente en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de noviembre de 1981.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE CULTURA INICIAR EL PROYECTO DE NUEVA CONSTRUCCION DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ALMERIA? (Número de expediente 180/000313)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 25, del Diputado don Joaquín Pérez Siquier.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Cultura, se puede afirmar que la importancia del Museo de Almería por su contenido está directamente relacionada con la importancia de los yacimientos de su provincia. Como dijo en 1887 el eminente arqueólogo belga don Louis Siret, a la provincia de Almería sólo le falta un gran techo para ser un inmenso e insuperable museo de prehistoria y protohistoria.

Si en un principio esta aseveración pudo parecer exagerada, en el transcurso de las investigaciones se ha demostrado la extraordinaria importancia de yacimientos como el de los Millares, El Algar, Fuentealame, Villaricos, etcétera. En la historia del Museo de Almería hay dos etapas bien diferenciadas. La primera, a partir de 28 de marzo de 1933, fecha del Decreto de creación del Museo Arqueológico Provincial Louis Siret, instalado en el Instituto Celia Viñas, y la segunda arranca de 22 de octubre de 1982, fecha de inauguración del Museo de Almería, ubicado en el Colegio menor Santa María del Mar. Pero hay otra tercera, a partir de 15 de julio de 1991, cuando por el mal estado en que se encontraba la estructura del edificio fue cerrado al público y apuntalado, desarrollándose los funcionarios que lo custodian y en él trabajan y los pocos investigadores autorizados a visitarlo entre cajas de cartón que guardan sus milenarios fondos arqueológicos bajo unos techos agujereados por las cataduras.

Como una de las razones de ser de un museo es que esté abierto al público y como el edificio es propiedad del Ministerio de Cultura, si bien la gestión del mismo corresponde a la Junta de Andalucía, este Diputado espera que la solución del problema sea un objetivo prioritario de la sensibilidad de la señora Ministra, se construya un nuevo museo y hasta entonces se estudie la posibilidad de que algún centro albergue provisional-

mente las piezas para su contemplación y estudio por cientos de investigadores y estudiantes que así lo demandan. Porque si don Louis Siret, cuyo busto bronceado vigila la entrada del museo, levantara la cabeza, ¿qué diría de nosotros?

Por todo ello, señor Presidente, es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el ministerio de Cultura iniciar el proyecto de nueva construcción del Museo Arqueológico Provincial de Almería? Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batañer): Gracias, señor Presidente.

En la programación económica de la Dirección de los museos estatales, para 1994 está prevista la contratación y redacción de un proyecto básico de ejecución de la nueva sede del Museo de Almería en el mismo solar que ocupa actualmente, sustituyendo y ampliando la edificación actual. A esta solución se ha llegado tras los análisis de las patologías estructurales que sufre la sede actual, según los estudios realizados por la propia Junta de Andalucía.

En encargo, de acuerdo con la comisión gestora, recaerá en el equipo formado por los arquitectos Luis Pastor, Félix Ponzo, Luis Fernández Martínez y Alberto Torres Galán, y se prevé la edificación, de nueva planta, de 5.500 metros cuadrados, ampliables posteriormente a 6.500 metros cuadrados, con un presupuesto aproximado de 800 millones de pesetas.

La previsión inicial, cuyo desarrollo dependerá de las disponibilidades presupuestarias, sitúa el comienzo de las obras en 1995. No obstante, el establecimiento de una inversión en este año se concretará en la reunión de la Comisión mixta correspondiente, Junta de Andalucía-Ministerio de Cultura, al determinar, de mutuo acuerdo con esta comunidad autónoma, las prioridades de dicho año. En estos momentos se están finalizando las gestiones previas al contrato, elaborando un programa de necesidades espaciales y los pliegos de condiciones para la contratación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE GONZALEZ LIZONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA INCLUIR EL IDIOMA VALENCIANO EN EL INSTRUMENTO DE RATIFICACION, DE ACEPTACION O DE APROBACION DE LA CARTA EUROPEA COMO LENGUA AUTOCTONA RECONOCIDA EN EL ES-**

TATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE 1 DE JULIO DE 1982 Y CON QUE CRITERIOS SE HAN INCLUIDO LAS DISTINTAS LENGUAS EN EL INSTRUMENTO O DOCUMENTOS REMITIDOS AL CONSEJO DE EUROPA PARA CONFIGURAR LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS? (Número de expediente 180/000319)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 31, del Diputado don Vicente González Lizondo.

El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta según consta en el orden del día, señora Ministra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batailler): Gracias, señor Presidente.

Señor González Lizondo, el Gobierno ha manifestado en varias ocasiones, como usted recordará, que, de acuerdo, con lo establecido en los respectivos estatutos de autonomía, se incorporará en el instrumento de adhesión de España a la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, aquellas lenguas españolas que son reconocidas por dichos estatutos. De acuerdo con esta voluntad, que ya le manifesté en una pregunta por escrito, y que en este momento le reitero, los criterios que se barajan por el Gobierno para determinar las lenguas a las que pueda ser de aplicación la Carta Europea no son otros —insisto— que los que recoge nuestro ordenamiento en esta materia. Como usted recordará también, el artículo 7.º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana dice que los dos idiomas oficiales de esa Comunidad son el valenciano y el castellano y todos tienen derecho a conocerlos y a usarlos. En los siguientes apartados del propio artículo 7.º se hace referencia a la especial protección y respeto a la recuperación del valenciano. En esta línea, podemos considerar que en nuestros propios estatutos de autonomía están protegidas las lenguas cooficiales, pero que, no obstante, este es el criterio que se ha postulado desde hace tiempo para incorporar estas lenguas a la Carta de protección de las lenguas minoritarias europeas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministra.

El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señora Ministra.

Efectivamente, todas las lenguas tienen cabida, y ya dice la propia Carta Europea que serán los Estados miembros los que, en su momento, delimiten las lenguas que integrarán en cada país su catálogo.

Quiero comentar que la lengua valenciana tuvo su siglo de oro literario entre los siglos XIV y XV, siendo el primero entre las lenguas neolatinas, antes incluso que el italiano. Así, podemos decir que la primera imprenta de la península estaba en Valencia; que el primer libro impreso lo fue en Valencia en el año 1474; que la primera letra de cambio se hizo en Valencia en 1371. Ausias Marchs, Jaume Roig y Joanot Martorell, fueron clásicos valencianos, integrantes señeros del Siglo de Oro de la lengua valenciana, junto a Miguel de Cervantes, que en la obra «Persiles y Segismundo» dice que la lengua valenciana es «graciosa lengua con quien sólo la portuguesa puede competir por ser dulce y agradable.»

La primera impresión de la Biblia en una lengua románica dice: «De lengua latina en la nostra valenciana», hecha por Fray Bonifacio Ferrer. Uno de los primeros diccionarios románicos conocidos, el «Liber elegantiarum», publicado en Venecia en 1489, en «Latina et valentina lingua».

En cuanto al papel de la Real Academia Española de la Lengua, cabe recordar que en 1923 entró como académico el filólogo Padre Lluís Fullana, en nombre de la lengua valenciana, estando hasta 1948, y en 1926 fue el Rey Alfonso XIII el que firmaba un decreto en el que se daba entrada y cabida a la lengua valenciana.

Alejandro Cirici, catedrático de arte y ponente en el Consejo de Europa sobre lenguas minoritarias declaró —vale la pena decirlo— en el diario «ABC», el 5 de abril de 1980: «En cuanto al valenciano, aquí la cosa es muy pintoresca, verá: Los catalanes escribimos en valenciano o leridano...», «... es una cosa muy curiosa el hecho de que nuestra lengua ha tenido su desarrollo literario a partir del valenciano...».

Creo que era importante que algunos de estos testimonios, de los que se podrían aportar muchísimos más, constaran en el «Diario de Sesiones». Estoy convencido de que se va a hacer honor a la Carta Magna de todos los españoles y al Estatuto de Autonomía, que consagra la lengua valenciana como lengua histórica, que lo es, y al mismo tiempo merecedora de estar en la carta de las lenguas minoritarias. Espero que la señora Ministra hará honor al tema y se preocupará.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González Lizondo.

¿Señora Ministra? (Pausa.)

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MI-**

NISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LOS RESULTADOS, HASTA EL PRESENTE, DEL REGISTRO ESPECIAL DE BUQUES Y EMPRESAS NAVIERAS, SITO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS? (Número de expediente 180/000291)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 7, del Diputado don Luis Mardones Sevilla. Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ¿cómo valora el Gobierno los resultados, hasta el presente, del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Señoría, el Gobierno lo valora de forma satisfactoria y dentro de las previsiones fijadas cuando este Registro se estableció, sin pretender que sea la solución a los problemas de competitividad de la flota española, sino un instrumento a disposición de las empresas navieras que les permita obtener mejores condiciones de explotación de cara a la competencia exterior. Hasta el momento presente se han inscrito siete buques y hay otros dos en trámite de inscripción, y ello teniendo en cuenta el clima de rechazo sindical con que fue acogido y el hecho de que el mismo no haya tenido todavía su pleno desarrollo en lo que se refiere a las ventajas e incentivos. Precisamente la inminente ley sobre el régimen económico y fiscal de Canarias deberá adoptar las medidas fiscales y de Seguridad Social que complementen las ahora existentes, sobre todo en lo que se refiere al régimen laboral de las tripulaciones, para perfilar de forma definitiva la regulación de este Registro. Con ello esperamos que aumente su utilidad para nuestras empresas navieras y se incremente significativamente el número de buques inscritos en el mismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta va en una línea de hacer una convergencia de los esfuerzos del Gobierno de la nación con el Gobierno de Canarias, y los intereses económicos y sociales que afectan tanto al archipiélago como a nuestra marina mercante, tema amplio.

La realidad es que en 1993 la flota mercante española de pabellón nacional ha disminuido casi un 47 por ciento, pero no porque hayan desaparecido físicamente los buques, sino porque muchas navieras españolas encuentran más atractivos fiscales y laborales, por tanto mayor rentabilidad en la política de fletes, en banderas de conveniencia exteriores, incluso de algunos territorios que forman parte de países de la Unión Europea, como es Portugal en el caso del registro de buques en Madeira. En Canarias, el señor Ministro da la cifra de siete buques; esto es escasamente un poco más de un dos por ciento.

En estos momentos está en trámite en la Cámara la nueva ley de bases del régimen económico y fiscal de Canarias, lo que supuso en su día la Ley de la Marina Mercante y de Puertos parece que no da el resultado conveniente; algo ocurre cuando las navieras nacionales no se abanderan en Canarias y se van a otras banderas de conveniencia. Según las cifras de que dispongo, bajo control de empresas navieras españolas en 1994 hay más de 1.400.000 toneladas de registro bruto. En este momento, el Registro español, en pabellón nacional no canario, es de un millón de toneladas de registro bruto aproximadamente; 27.400 toneladas en Canarias.

Hagamos todos un esfuerzo —a esto viene mi pregunta— para incentivar y sensibilizar al Gobierno de que hay que dotar al Registro de Buques de Canarias de la máxima cuota de beneficios de todo tipo, fiscales, económicos, laborales, los que sean, para que las navieras españolas no abanderan en terceros países, incluso fuera del área de la Unión Europea, ni abanderan tampoco en Madeira o en territorios de fiscalidad europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

¿Señor Ministro? (Pausa.)

— **DEL DIPUTADO DON LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES HAN SIDO LOS CRITERIOS Y ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO DE AUTOVIA ZARAGOZA-NUENO? (Número de expediente 180/000314)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, de don Luis Carlos Piquer Jiménez, quien tiene la palabra.

El señor **PIQUER JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como conoce, existe una sensibilidad en la Comunidad aragonesa para conseguir la realización del denominado eje Norte-Sur. Para su agilización se firmó un convenio en el cual se preveía un adelanto en la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 11 de marzo de 1993, el Ministerio comunicó su voluntad de ejecutar la obra y de asumir la financiación de la misma, lo que en principio es una decisión que claramente beneficia a la hacienda de la Comunidad.

Recientemente se han producido declaraciones e iniciativas que curiosamente son de responsables políticos que no consideraron la obra prioritaria en su acción de gobierno, imputando intenciones oscuras en la anulación del convenio y sobre todo retrasos como consecuencia de la anulación.

Con el deseo de aclarar qué fuerzas políticas lo han considerado prioritario y qué administraciones están realizando el esfuerzo de ejecución, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido los criterios y actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el tramo de autovía Zaragoza-Nueno?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Piquer.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Señoría, el Ministerio sigue muy de cerca todo lo relativo a esta autovía porque está considerada de interés prioritario, tiene todos los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución y ésta se está efectuando en los plazos técnicamente más cortos posibles.

Es imposible hacerlo más rápido de lo que lo estamos haciendo, y los partidos políticos, como el PP y el PAR, que usan y abusan de una intolerable demagogia al respecto, tienen que saber que desde marzo de 1992, en que se inicia el trámite de información pública, el Ministerio está agotando los plazos para poderla ejecutar en el tiempo técnicamente más corto posible. Ni aunque tuviéramos todo el dinero del mundo lo podríamos hacer más aprisa de lo que lo estamos haciendo.

El que un proyecto se declare financiable o no por los fondos de cohesión, que algunos reclaman como si fuera eso la panacea universal, tampoco va a adelantar un solo día la construcción de las obras, porque con fondos de cohesión o sin ellos el compromiso del Ministerio es claro: esta obra se va a ejecutar en los plazos de tiempo más cortos posibles.

En marzo de 1992, información pública; en julio de

1992, declaración de impacto ambiental; en septiembre de 1992, aprobación del estudio informativo; en febrero de 1993 se licita la asistencia técnica para redactar los proyectos de trazado y construcción; en noviembre de 1993 se adjudica la elaboración de los proyectos, que esperamos estén terminados al inicio del verano de 1994, porque se tarda diez meses como mínimo en hacer el proyecto de una autovía de estas características, pero tan pronto como lo tengamos la vamos a licitar y a adjudicar las obras; espero que se puedan licitar a finales de 1994 y que puedan iniciarse en 1995 sin perder un solo día, teniendo el crédito presupuestario necesario para ello y solicitando que se deje de agitar la demagogia de ese convenio que se entendió que no servía a los fines de hacer la autovía lo más rápido posible, y que se va a hacer sin que le cueste una sola peseta a la hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Señorías, es la primera vez que veo que una comunidad autónoma protesta porque se hacen las autovías sin que le cueste dinero.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Piquer tiene la palabra.

El señor **PIQUEZ JIMENEZ**: Señor Presidente, simplemente para tener unas palabras de agradecimiento por la contestación del señor Ministro y para decirle que no toda la Comunidad Autónoma, sino algunas fuerzas políticas, como usted ha señalado, son las que emplean la demagogia y las que están sembrando la inquietud en la población aragonesa.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO ESPERA EL GOBIERNO REALIZAR LAS OBRAS DEL NUEVO PUENTE DE TABLATE EN LA CARRETERA GRANADA-MOTRIL? (Número de expediente 180/000317)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 29, del Diputado señor Estrella Pedrola, quien tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Ministro, las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 323, en su tramo Beznar-Vélez de Benaudalla, contemplaba la sustitución del denominado Puente de Tablate. Una serie de problemas de cimentación o asentamiento han provocado que se haya retrasado hasta la fecha la realización de esta obra, causando en este punto una serie de ralentizaciones de tráfico, cuando no auténticos atascos, especialmente en la época estival.

Por ello se pregunta cuándo espera el Gobierno realizar las obras de ese Puente de Tablate en la carretera nacional 323.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Estrella.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Para realizar las nuevas obras del puente de Tablate, por razones geotécnicas y después de haber hecho un completo estudio de las laderas del barranco, ha sido necesario redactar una modificación, que contiene una variación importante en la estructura prevista para cruzar dicho barranco, incluidas las obras de acondicionamiento del tramo entre Beznar y Vélez de Benaudalla, en la carretera 323.

Este proyecto de modificación ya ha sido redactado y dictaminado favorablemente por el Consejo de Obras Públicas. La modificación sabe S. S. que deberá ser, además, remitida para su dictamen preceptivo al Consejo de Estado como paso previo a su aprobación económica, en cuyo momento podremos reanudar las obras, lo que espero que tenga lugar a mediados del presente año.

El Ministerio lamenta que estos trámites sean preceptivos e inevitables cada vez que se presenta una circunstancia que obligue a efectuar un modificación en un proyecto en construcción, pero así es la legislación de contratos del Estado y naturalmente el Ministerio se ve no sólo en la obligación, sino en la voluntad de cumplir esta norma, aunque eso a veces tiene como consecuencia indeseada el tener que paralizar los trabajos hasta que el proyecto no se haya acomodado a la realidad de la ejecución de las obras físicas, previo los trámites que la legislación establece de consulta al Consejo de Obras Públicas primero, y al Consejo de Estado después, cuando la importancia del modificación es, como en este caso, de especial significado. Pero yo espero, señoría, que podamos terminar todos estos trámites y que las obras puedan reanudarse a mediados del presente año, tan pronto como el Consejo de Estado haya evacuado el preceptivo informe.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA A INTERVENIR EL GOBIERNO EN EL PROYECTO DE NAVEGABILIDAD DEL TRAMO FINAL DEL RÍO EBRO, DESDE RIBA-ROJA D'EBRE AL MAR? (Número de expediente 180/000318)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalmente, pasamos a la pregunta número 30, del Diputado don Jaume Antich i Balada.

Señor Antich, tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el proyecto de navegabilidad del río Ebro desde Riba-Roja d'Ebre al mar ha sido elaborado a iniciativa de los consejos comarcales de la zona —concretamente Ribera d'Ebre, Baix d'Ebre y Montsia—, con la ayuda y colaboración, al parecer, de la Diputación de Tarragona y la Generalitat de Catalunya. En algún momento alguien ha hablado también del Gobierno central o del Gobierno español, implicándolo, al parecer, en este proyecto, bien sea como que había autorizado las obras o el proyecto, o bien, como se ha dicho, que podría colaborar económicamente en la realización del mismo.

Por todo ello, señor Ministro, a fin de aclarar el tema en sus justos términos, le formulo la pregunta siguiente: ¿Va a intervenir el Gobierno en el proyecto de navegabilidad del tramo final del río Ebro desde Riba-Roja d'Ebre al mar?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Antich.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted ha señalado, el proyecto de referencia ha sido promovido por entidades locales de la provincia de Tarragona con intervención de la Generalitat.

En ningún momento se ha solicitado al Estado su participación, ni en la financiación ni en las obras. Nos hemos enterado por la lectura atenta de los medios de comunicación, dado que naturalmente le ha llamado la atención a la Confederación Hidrográfica un proyecto que afecta al río Quetute, pero nadie nos ha pedido ni comunicado nada. Nuestra única participación es la que nos corresponde como un órgano que tiene que autorizar aquellas actuaciones que afecten al dominio público y al cauce del Ebro en los casos legalmente previstos. La única referencia concreta que he encontrado ha sido el proyecto presentado por la Dirección General de Puertos y Costas de la Generalitat en agosto pasado al Servicio de Costas del Ministerio en Tarragona para dragar un tramo del río Ebro entre Tortosa y Amposta con destino a su rehabilitación para la navegación. El proyecto fue presentado y fue aprobado en agosto.

La Confederación del Ebro está pendiente de verificar su posible intervención, siempre a efectos de autorizar las obras que se le soliciten, una vez que tenga acceso a la documentación incorporada al expediente que tramita la Generalitat. Por tanto, máxima voluntad de cooperación en aquellas competencias que tenemos atribuidas en la protección de cauces, riberas y costas, pero no puedo, obviamente, decirle que hayamos comprometido participaciones efectivas financieras o de otra clase, puesto que nadie se ha dirigido a nosotros solicitándonos, ni tampoco dándonos una información de lo que se pretende con este proyecto, que en la medida en que podamos contribuir a desarrollar lo haremos encantados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REACTIVAR EL SECTOR NAVAL EN SU CONJUNTO, TANTO EN LO QUE AFECTA A LA CONSTRUCCION DE BUQUES COMO A LA POTENCIACION DE NUESTRA MARINA MERCANTE (Número de expediente 172/000032)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalizado el debate de las preguntas orales en Pleno, pasamos al punto V del orden del día sobre interpelaciones urgentes.

En primer lugar, la interpelación urgente del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto, tanto en lo que afecta a la construcción de buques como a la potenciación de nuestra marina mercante.

Para exponer el contenido de su interpelación, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro de Industria, el Grupo Parlamentario Popular trae nuevamente al Pleno de la Cámara una interpelación para ver qué medidas piensa adoptar el Gobierno para tratar de relanzar el sector naval en España.

A nadie le cabe la menor duda de que la reconversión del sector naval, como consecuencia del Real Decreto 1271/1984, tuvo efectos negativos tanto en la construcción de buques como en el ámbito de la marina mercante española, y ejemplos hay bastantes. Existe una

pérdida importante de puestos de trabajo directos en el sector, pasando de tener del orden de los 40.000 trabajadores a situarnos hoy en día en una banda que oscila entre los 14.000 y 15.000, lo que ha supuesto una pérdida de casi el 60 por ciento desde los años en que España tenía una mayor pujanza en este sector, teniendo en cuenta, además, que en un astillero el 30 por ciento se cuece, valga la expresión, dentro del propio astillero, y el 70 por ciento restante es mano de obra auxiliar de fuera, lo que genera una también importante cantidad de puestos de trabajo de los que para nada se ha hablado ni se han cuantificado dentro de las pérdidas, aunque sí me imagino que habrán pasado a engrosar el importante y elevado número de parados de que disponemos hoy en día.

Importante ha sido también la reducción de capacidades de nuestros astilleros, ya que nos hemos quedado con menos de 150.000 metros cuadrados de superficie, lo que ha supuesto una reducción de casi el 53 por ciento en nuestras instalaciones en gradas y diques en servicio. **(El señor Presidente, ocupa la Presidencia.)**

La cartera de pedidos, según los propios informes del Ministerio de Industria, es prácticamente nula, y aun encima tenemos ejemplos como el de Trasmediterránea, una empresa estatal que el año pasado contrata un buque, la construcción del JJ Sister en Finlandia, entregando 10.000 millones de pesetas de trabajo a los finlandeses, con lo que ello supondría de valor añadido, además, para España, y no teniendo en cuenta que aquí, por ejemplo, también construimos motores y los que hoy en día tiene este barco lamentablemente no son capaces de dar la potencia y alcanzar la velocidad especificada. No le quepa a usted la menor duda, señor Ministro de Industria, que este Grupo Parlamentario va a solicitar una auditoría técnica durante el período de garantía de ese barco.

Señor Presidente, señor Ministro, AESA acaba de perder un contrato de 70.000 millones de pesetas de cinco grandes petroleros de doble casco para Arabia Saudí, unos 500 millones de dólares, y ahora se amenaza con una mayor reducción de plantillas.

Quizá tengamos que empezar a pedir dimisiones de altos cargos de la Administración, y no me refiero precisamente ahora a cargos del Gobierno, ni tan siquiera a Diputados de los que integramos esta Cámara, pero sí de esa relación de 1.400 altos cargos de la Administración que no son ni Diputados ni miembros del Gobierno; que comparten, además de sus trabajos en sus Secretarías de Estado, vocalías en los consejos de administración de cantidad de empresas españolas que no rinden, que no son capaces de salir adelante, pero que, por otro lado, están cobrando sustanciosos sueldos por asistir a sus consejos, y a ellos no se les reduce, pero sí a las plantillas de trabajadores, que son los que, en definitiva, están sufriendo siempre la expolia-

ción por la incompetencia de quienes deben aportar medidas para relanzar el sector naval.

Nos conformamos, señor Ministro, con las 400.000 toneladas de registro bruto compensadas anuales que la Comunidad Europea ha fijado para España, y nos fijamos un techo relativamente bajo para la capacidad de producción que históricamente ha tenido España. Pero es que ni tan siquiera somos capaces de llegar a esos techos; es decir, perdemos mercado constantemente.

La flota mercante española ha disminuido (como decía antes el Diputado Mardones en una réplica a una respuesta del Ministro de Transportes), lo que indudablemente indica que las medidas adoptadas no han beneficiado en absoluto ni al sector de la construcción de buques, ni al de la marina mercante, debido a la falta de voluntad política del Gobierno —después diré por qué— de potenciar ambos sectores, y estoy completamente convencido de que por no creer en ellos.

Estos días el personal de AESA se manifiesta. El personal de Astano se pasea por Galicia de un lado a otro para ver qué es lo que va a pasar con los 400 o 500 trabajadores que quedan en plantilla, después de haber sido un astillero con cerca de 9.000 hombres. La Empresa Nacional Bazán, que no depende ni de unos ni de otros, siempre del Ministro que no contesta, resulta que tiene una incertidumbre sobre ella y no sabe cuál va a ser su futuro. Lo mismo podíamos decir de Puerto Real o de Matagorda, o de todas las reducciones que ha habido a lo largo de estos años.

Yo puedo decirle, señor Ministro, que dentro de esta Cámara podrá pensarse lo que se quiera, pero sepa usted que los Diputados, tanto socialistas como populares o de cualquier otro grupo político, en sus comunidades autónomas sufren constantemente con los trabajadores las medidas que no se adoptan desde el Gobierno Central. Los alcaldes de las ciudades —y aquí hay dos, el de Ferrol y el de Cartagena— tienen permanentemente a los trabajadores reivindicando medidas para relanzar el sector naval, y ni siquiera siendo Diputados son capaces de hacerse oír aquí en Madrid.

Estamos prácticamente sin flota. Los datos que se acaban de mencionar son evidentemente claros, y los pocos buques que nos quedan se abanderan en países extranjeros con banderas de conveniencia. Y lo más vergonzoso para España y vergonzoso para este Gobierno es que empresas estatales están abanderando sus propios barcos en países con banderas de conveniencia, y ahí tenemos Trasmediterránea, o tenemos Elcano Transatlántica. ¿Y qué es lo que pasa con el segundo registro de Canarias? ¿Cuáles son los motivos por los que después de un año de entrada en vigor de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante no se han obtenido todavía las ventajas fiscales y económicas dentro del registro especial de Canarias?

Y para qué hablar de tráfico de cabotajes, señor Ministro de Industria, donde además de haber pocos bar-

cos para el transporte marítimo nacional, esos pocos barcos que existen no son suficientes para cubrir las necesidades de los usuarios de puerto para los transportes marítimos, y aún encima encuentran dificultades para que se les autorice desde el Gobierno los «weaver» para poder tener un barco en posición, aunque no sea de bandera nacional.

Claro que habría que recordar ante esta Cámara las declaraciones del Presidente del Gobierno en Washington el pasado 8 de diciembre, diciendo que el sector naval en España no sólo estaba mal, sino que podría empeorar. Con esas declaraciones, que permítanme que diga que son de una total irresponsabilidad del Jefe del Ejecutivo español en un país extranjero, ¿quién puede pensar en invertir en España en el sector naval, cuando el propio Presidente, insisto, dice que nuestro sector no sólo está mal, sino que tiende a empeorar? ¿Quién puede no pensar que ese contrato de 70.000 millones de pesetas con Arabia Saudí que ha perdido AESA no haya podido estar influido por estas declaraciones, puesto que se ha ventilado en el último trimestre del año 1993?

Por otro lado, señor Ministro, la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante a principios del año 1993 ha supuesto un cambio en profundidad de la normativa que regía el ordenamiento portuario y el tráfico marítimo español que existía. Aquí no sirve aplicar aquello que decía Romanones, porque después de un año de ley no están desarrollados los reglamentos. Ni siquiera se han desarrollado los reglamentos, y eso está produciendo una cantidad de trabas en el tráfico marítimo, en el libertinaje a la hora de establecer tasas o precios públicos dentro de los puertos que hace que no exista una política coherente en el conjunto de los puertos españoles.

Por ello, señor Ministro, el Partido Popular cree necesaria una política integral en todo lo referente al sector marítimo, con independencia de las peculiaridades de cada uno de los asuntos. Creemos que es necesario revisar la política de puertos, la política de marina mercante, de construcción de buques, un plan de renovación de flota de marina mercante, de la misma manera que un plan de renovación de flota pesquera que involucre a todos los Ministerios que tiene que ver en ello, al de Economía y Hacienda, al de Industria, al de Transportes, al propio de Defensa en cuestiones de la Empresa Nacional Bazán, y al de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todo está relacionado entre sí, todo debería de tener un coordinador general del Gobierno para que, cuando se plantee un tema como este, con competencias de distintos ministerios, hubiera alguien que pudiera contestar de manera colegiada lo que el Gobierno piensa sobre estos asuntos. Pero, lamentablemente, el desaparecido señor Vicepresidente del Gobierno, coordinador de los asuntos de su gabinete, está reiteradas veces ausente de esta Cámara y no se puede

contar con él para que explique cuál es la política coordinada del Gobierno en determinados asuntos, como por ejemplo éste.

Después de pasado un año de la entrada en vigor de la Ley de Puertos, a la cual presentamos una enmienda a la totalidad, quizá sea el momento de replantearse el contenido de aquella Ley que privó de la autonomía a las cuatro Juntas de Puertos que eran autónomas en aquel momento: Barcelona, Sevilla, Valencia y Bilbao; les privó de su autonomía y les ha hecho depender de un ente público con un marcado carácter centralista, que lejos de dotarles de mayor autonomía les ha encorsetado todavía más.

Desde nuestro punto de vista, ustedes, desde el año 1984, están creando las condiciones para que, pasados diez años, exista una infraestructura adecuada, reestructurada, con tecnología avanzada; ustedes han dicho durante diez años que han estado invirtiendo en investigación y desarrollo para el repunte del sector naval; ustedes han hecho una importantísima reducción de plantillas, cuyos sacrificios tienen que servir para algo a partir de ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Concluyo, señor Presidente.

Por tanto, no deberían de existir razones para la situación de crisis que viven en este momento estos sectores. Tendría que haberse conseguido aumentar la competitividad, tanto en nuestro sector de construcción naval como en el de la marina mercante.

El Grupo Parlamentario Popular cree que, lejos de las críticas constantes, ha llegado el momento de que el Gobierno comience, primero, a prestar más atención a este sector y, segundo, a adoptar ya medidas positivas, después de diez años, y con decidida voluntad política de relanzarlas. Nosotros presentaremos, señor Ministro de Industria, una moción, consecuencia de esta interpelación, en la que se recogerán cantidad de apartados con lo que exigen todos los sectores implicados, y que el Partido Popular, desde el año 1989, viene reivindicando en esta Cámara. Parece que algunos de los altos cargos de la Administración que ya han comparecido están más de acuerdo con lo que nosotros planteamos.

Por ello, y termino, señor Presidente, es por lo que solicitamos del señor Ministro de Industria que nos diga qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto, tanto en lo que afecta a la construcción de buques como a la potenciación de la marina mercante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

La interpelación, efectivamente, es urgente, sobre la construcción naval y, al mismo tiempo, sobre el transporte marítimo, en la que se pide al Gobierno que indique qué medidas de política general va a adoptar. No puedo sino empezar esta contestación a la interpelación felicitando al portavoz del Grupo Popular por la brillantez de su voz, por el tono utilizado y por su capacidad de mezclar unas cosas con otras. Se ha quejado de que no esté aquí el Vicepresidente para contestar; ha acusado al Presidente del Gobierno de demagogia y, finalmente, ha anunciado que diga lo que diga el Ministro que tiene que contestar, y que contesta con sumo gusto a la interpelación, presentará una moción. Sinceramente, señoría, creo que podía haber ahorrado todo este trámite a usted y a mí, si lo que quiere es presentar una moción sobre las medidas que el Partido Popular entiende que hay que adoptar. Por tanto, no sé si es un trámite demasiado útil, aparte de la oportunidad que le brinda a usted para mezclar el problema del contrato de Arabia Saudí, que se han llevado los japoneses y que está siendo objeto de investigación por ese Gobierno, si se han cumplido las condiciones o no por las cuales AESA ha perdido ese contrato o el anuncio de una auditoría técnica que va a solicitar también en relación con un contrato de Trasmediterránea.

En todo caso, créame, señoría, que me alegro, antes de empezar a contestarle, de que usted sufra con los trabajadores, créame que eso me conmueve y que me produce una enorme satisfacción. Lo digo sin ninguna ironía, lo digo porque me parece que todos sufrimos con problemas como los que han tenido lugar en el sector naval en el pasado o incluso con los que tiene en el momento presente y es bueno que lo que algunos sufrimos pueda ser compartido también por su señoría.

En primer lugar, señoría, me gustaría aclararle que la reconversión del sector naval, frente a lo que usted dice, por aplicación del Real Decreto 1271/84, no tuvo de ninguna manera efectos negativos para la construcción de buques en España si se entiende por esto el saneamiento del sector, sino que, al igual que en el resto de los países constructores de buques, los efectos negativos fueron consecuencia directa de la brusca disminución de la demanda mundial de construcción naval originada a su vez por una crisis que databa, como sabe S. S., de la crisis del petróleo que se inicia en el año 1973.

Ese Real Decreto de 1984 y las sucesivas disposiciones sobre ayuda al sector naval de 1987 y 1991 han tratado de ajustar el sector al nuevo valor de la demanda, fomentando al mismo tiempo la modernización de las

instalaciones, de los procesos productivos, de los sistemas organizativos, de la formación, del reciclaje, de la polivalencia del personal de los astilleros. Vale la pena quizás comparar algunos de los datos que existían en el pasado en España, en el mundo y en la Comunidad Europea, porque quizás no hagamos solamente un canto al sol, sino que analicemos cuál es la evolución del mundo en esta importante cuestión.

Mire, la capacidad mundial de construcción naval se ha reducido desde el año 1975, medida en arqueos brutos compensados, de 22,4 millones de toneladas, año de máxima actividad del sector, a 15 millones en 1990; esto es, ha sufrido en el mundo una reducción del 33 por ciento, una reducción que en términos globales es menor que la correspondiente a los países de la OCDE, que ha sido de un 49 por ciento, debido fundamentalmente al incremento de la capacidad de un país, que es Corea, que ha pasado de 0,4 a 1,8 millones de toneladas de arqueos brutos compensados. A su vez, la reducción en el conjunto de países comunitarios ha sido todavía mayor que en el ámbito de la OCDE; ha sido de un 54 por ciento y aproximadamente de ese porte, entre el cincuenta y tantos y el 60 por ciento, dependiendo de cómo se mida, ha sido la reducción española.

Es verdad que en estos momentos no existen datos homologables de plantillas a nivel mundial, pero limitaré mi comparación al ámbito de la OCDE, más Corea, en el que las plantillas propias de los astilleros, esto es, sin tener en cuenta la mano de obra de las compañías subcontratistas a las que usted hacía referencia, se han reducido desde 548.852 trabajadores en el año 1975 a 224.125 en el año 1990; esto es, un 59 por ciento nada menos, un porcentaje de reducción similar al que ha tenido lugar en la Comunidad Europea y, desde luego, en España.

En resumen, lo que quiero decir con estos datos, señoría, es que el ajuste del sector de construcción naval en España ha sido básicamente similar al que ha experimentado el resto de los países comunitarios.

Voy a hacer alguna referencia más para que tenga usted idea de la evolución de la contratación en el mundo, en Europa y en España y a partir de ahí juzgue si la política que se está llevando a cabo es correcta, aunque luego diré las nuevas medidas que el Gobierno está poniendo en marcha.

Los nuevos contratos de construcción de buques en el mundo han oscilado entre 10 y 15 millones, medidos en las mismas unidades de arqueos brutos compensados entre 1975 y 1993.

La cuota española de participación en la construcción naval mundial en los años setenta era del 4,5 por ciento, años que usted ha venido a considerar como los más idóneos. Cayó en la primera mitad de la década de los ochenta hasta valores del uno por ciento, recuperándose justamente a partir de los Decretos de reconversión del sector naval, esto es, a partir del año 1985

en que comienzan a aplicarse las medidas de ese Decreto; se alcanza de nuevo una tasa de participación o un porcentaje de participación en el entorno del cuatro por ciento en la segunda mitad de la década y vuelve a caer bruscamente en el año 1991 a poco más del uno por ciento, y ha crecido —debo reconocerlo— en los años siguientes 1992 y 1993, aunque ligeramente.

Esta mayor disminución de los contratos en España se puede explicar fundamentalmente en este período, en el trienio 1991-93, por los siguientes hechos. En primer lugar, porque es verdad que hemos experimentado una pérdida de niveles de competitividad en la construcción naval, de alguna manera explicados por fenómenos como el tipo de cambio o los diferenciales de tipos de interés, por una disminución, ciertamente más acusada que en otros países, de la flota mercante nacional, por la crisis del sector pesquero cuyos pedidos en el período 1987-90 suponían del orden del 90 por ciento del pedido de los astilleros nacionales, porcentajes que se ha reducido notablemente en los años 1991 a 1993 hasta significar, respectivamente, en estas tres fechas el 24, el tres y el tres por ciento. Lo digo para que se dé usted alguna idea de la diferencia.

Por lo tanto, éstas son algunas de las razones por las cuales se ha producido el fenómeno al que usted hacía referencia, un fenómeno no específico español, un fenómeno en el que la reconversión del sector naval ha tenido efectos claramente beneficiosos en términos de recuperación de una parte de nuestra participación en la demanda mundial y, al mismo tiempo, una mejora ostensible en todos los terrenos desde el punto de vista de la competitividad de la industria naval.

No estamos, por lo tanto, en peor situación relativa, como sugería usted, de la que estábamos, sino, por el contrario, en muchísima mejor situación relativa, lo cual no significa ignorar los evidentes problemas españoles y los evidentes problemas de la construcción naval en el mundo y también en Europa.

Le quiero decir, no obstante, que el Gobierno, precisamente por la fase en la que hemos estado viviendo, ha tomado algunas medidas al amparo de las medidas que es posible tomar, teniendo en cuenta la prórroga de la llamada Séptima Directiva de la Unión Europea; medidas que darán lugar a un próximo real decreto sobre primas y financiación a la construcción naval, con el que se pretenden lograr los siguientes efectos.

En primer lugar, que los astilleros nacionales disfruten de ayudas de funcionamiento similares a las de los restantes países comunitarios que, junto con los actuales tipos de cambio e interés comercial, claramente en un proceso de descenso, les permitan una contratación en el año 1994 más acorde con la capacidad del sector.

En segundo lugar, que las primas, no ya de funcionamiento, sino de reestructuración, correspondientes a los nuevos contratos del año 1994, sean suficientes para compensar los menores ingresos del Fondo de

Reestructuración, consecuencia de la menor contratación del trienio 1991-93, de tal forma que pueda atenderse con cargo al mismo tanto las necesidades pendientes derivadas de la ejecución de los programas de actuación de los astilleros en ese período (en el trienio 1991-93) como las nuevas aplicaciones para el año en curso.

En tercer lugar, ese Real Decreto, que es un real decreto que espero poder llevar en brevísimas fechas al Consejo de Ministros, tiene como objetivo aplicar prioritariamente los recursos del fondo de reestructuración a aquellas actuaciones de los astilleros encaminadas a inversiones intangibles en áreas tales como marketing, oficinas técnicas, aprovisionamiento, producción, formación, etcétera.

En cuarto lugar, el fomento de la contratación de nuevas construcciones de buques en los astilleros nacionales por parte tanto de armadores españoles como de otros países comunitarios mediante condiciones de financiación similares a las mejores existentes en otros Estados miembros de la Unión Europea.

En quinto y último lugar, unificar en un único instrumento normativo las ayudas al sector por primas y por financiación, ya que ambas en este caso, en construcción naval, tienen su encuadre en la Séptima Directiva y en un único órgano ministerial en el ámbito de la Administración del Estado, como es el Departamento de Industria y Energía, del que soy, como sabe S. S., titular.

Dos palabras, brevemente, para expresarle algo que no tiene que ver o tiene una relación indirecta con lo que le acabo de decir, que no es una competencia directa de mi Departamento, pero que sí es una competencia del Gobierno: qué piensa hacer el Gobierno al mismo tiempo para el desarrollo del sector del transporte marítimo. Usted se ha referido a unas cuantas cuestiones, fundamentalmente al registro especial de buques, a la Ley de Puertos y a su desarrollo. Quiero decirle en este momento que esas medidas, que el Gobierno sigue juzgando correctas, tienen una enorme importancia en el marco de la liberalización del transporte marítimo, y tienen como objetivo poner a nuestra flota, a nuestros puertos en condiciones de competencia también en ese marco europeo. Pero sí le quiero anunciar que el Gobierno ha elaborado un Real Decreto, el 897/93, de 11 de junio, en desarrollo de algunas de las disposiciones de la Ley de Puertos y fundamentalmente de aquellas que hacen referencia al registro especial en las islas Canarias, y quiero decirle que se está elaborando en este momento, precisamente en este caso, no en mi Departamento, sino en el Departamento de Obras Públicas y Transportes, una serie de decretos de desarrollo de esta misma medida, que en parte se refieren, en conexión con el análisis realizado por esta Cámara, fundamentalmente a todo aquello que tiene que ver con el régimen fiscal, especialmente a través

de la Ley del Régimen Fiscal Especial de Canarias, que, naturalmente, tiene que tener una conexión tanto en materia del Impuesto de Transmisiones como del Impuesto de Sociedades con las disposiciones y las previsiones del registro especial de buques.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Terminó, señor Presidente.

Sin duda alguna, hay muchas otras cosas, como las correspondientes a decretos o a desarrollo del régimen de cabotaje, del régimen de practica en los puertos o de tarifa portuarias que tienen que ver con las preocupaciones que expresaba su señoría.

Concluyo, señor Presidente, diciendo lo siguiente: señoría, yo le contesto con muchísimo gusto a lo que usted quiera presentar o preguntar sobre las intenciones del Gobierno. Lo que lamento es que usted tenga prejuzgado su veredicto mucho antes de saber lo que el Gobierno está haciendo y piensa hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

Mire usted, yo no tengo nada prejuzgado ni el grupo parlamentario tiene nada prejuzgado. Yo he visto pasar por ahí al señor Croissier, al señor Aranzadi, al señor Solchaga haciendo cantos de sirenas diciendo que todo se iba a resolver poniendo en práctica cantidad de medidas que nunca se hicieron realidad. Venga usted a contarnos historias aquí, pero pásese usted algo más que por el centro de Madrid y vea lo que pasa en las ciudades donde hay astilleros; véalo usted. Y usted dice que la pérdida de competitividad que ha habido en España ha sido dentro del sector pesquero, que ha habido una pérdida importante de contratación. ¿Y cómo se está tratando de resolver eso?

¿Usted sabe que España es el único país de la Unión Europea que obliga al sector pesquero, a cada armador, a destruir tantos barcos de toneladas de registro bruto compensadas como construidas? Somos el único país, y, hasta hace muy poco tiempo, el 150 por ciento. Y yo me creo lo que usted dice de que estamos en una mejor situación relativa. Me creo lo que usted dice como Gobierno, no por lo que yo vea. ¿A qué vienen las declaraciones del Presidente del Gobierno diciendo que el sector naval en España no sólo está mal, sino que puede tender a empeorar? ¿Usted cree que es tan ridículo hacer referencia en este momento a esas declaraciones del Presidente del Gobierno? Yo las considero imprescindibles.

Señor Ministro de Industria, si yo me refería aquí al desaparecido señor Serra no es más que porque en la pasada legislatura, en esta misma tribuna, planteando temas del Ministerio de Industria referidos a la Empresa Nacional Bazán, referidos a la Empresa Trasmediterránea, referidos a un largo etcétera de problemas contenidos dentro de lo que es el propio sector naval, nunca atinábamos con el ministro correspondiente; si nos referíamos a Bazán, el de Industria decía que dependía de Defensa; si nos referíamos a las compañías estatales, como Trasmediterránea u otras de transportes, decía que era competencia del de Economía y Hacienda. Nunca teníamos un interlocutor válido, hasta que un día el señor Serra dijo que él coordinaba los asuntos correspondientes a los Ministerios del Gabinete. Por eso quizá hoy, esperando de usted una contestación similar a las que hubo aquí de aquel ministro que decía que la mejor política industrial era la que no existía, pretenderíamos, a lo mejor, que un coordinador del Gobierno nos explicara qué era lo que iba a hacer de verdad.

Muchas de las medidas que usted plantea hoy aquí, el Grupo parlamentario Popular lo ha hecho en reiteradas ocasiones en la pasada legislatura, y nos alegramos de que se hagan realidad. Yo no vengo premeditadamente a presentar una moción. Hay un trámite parlamentario, hay una interpelación urgente presentada y hay una moción, consecuencia de interpelación, y, desde luego, el Grupo parlamentario Popular va a aprovechar ese trámite parlamentario de la moción, consecuencia de la interpelación, para que esas promesas o ese enumerado de medidas que usted ha hecho aquí se plasmen en papeles y empiecen a ser realidad, se voten en esta Cámara, que es lo que tiene que hacerse, y empiecen a ponerse en práctica. Lo demás son cantos de sirena.

Mientras vemos lo que está pasando con Suzuki-Santana y los 2.400 puestos de trabajo o lo que está pasando en Barcelona con el sector de Seat-Volkswagen, del sector naval nadie se ha ocupado durante diez años, señor Ministro, absolutamente nadie en este Gobierno. Y desde hace mucho tiempo veníamos pidiendo una flexibilización de las directivas comunitarias, de la Sexta, de la aprobación de la Séptima, que nos cogió a contrapié y de la flexibilización de la Séptima Directiva. Precisamente con ese 9 por ciento que se puede ofertar que se flexibilice —como usted dice ahora y nosotros decíamos hace un año—, como pasa en Dinamarca, en Andalucía y en cantidad de países de la Unión Europea.

Yo no me voy a ir de esta tribuna sin ofrecerle otros datos, señor Ministro; datos compartidos por el propio señor Aranzadi en la anterior legislatura o por el señor Croissier o por el señor Solchaga. En cuestión de cifras, marear la perdiz es fácil, pero hay otros datos mucho más duros que los que usted acaba de decir aquí hoy.

En las décadas a las que usted se ha referido, Japón llegó a tener el 50 por ciento de la construcción mun-

dial y Europa tenía el 37,9. A finales de la década de los años 1980, aunque Japón haya bajado al 44 por ciento, en combinación con Corea, Taiwán y China, supera el 70 por ciento de producción y Europa ha bajado el 37,6, a menos del 13 por ciento. Y en ese porcentaje España le tengo que decir que se ha quedado en la ridiculez del 13,5 por ciento al final de la década de los años 1980. No me diga usted que están sentadas las bases para la recuperación del sector naval. ¿Ahora empiezan ustedes a tomar medidas? Tómenlas de una vez. Y mientras no se plasmen en papeles, usted tendrá aquí una moción en la que nosotros reivindicamos un paquete de medidas en positivo. Y vamos a pedir que las ayudas a la exportación —las que se pudieran hacer— fueran similares a la construcción de buques a nivel nacional. Nos parece mucho mejor eso que ha planteado de manera soterrada, de la posible devolución de los créditos, en lugar de en ocho años y medio —que están ahora—, en doce o catorce, como venimos pidiendo desde hace muchos años.

En cuanto al registro especial de Canarias, al que yo he hecho una alusión y a lo que traeremos también nuestra propuesta, señor Ministro de Industria, si usted cree que está tan bien, si —como yo le he dicho— ni Romanones ha hecho lo que ustedes decían, porque han sido incapaces en un año de hacer un reglamento de la ley de puertos del Estado y de la marina mercante, ¿por qué las empresas estatales navieras —Trasmediterránea Elcano, Trasatlántica— no abanderan en Canarias? Cuéntemelo usted, cuénteselo a la Cámara, cuénteselo a todas las personas que dentro del sector naval saben cuál es la crisis que está padeciendo el sector; ese sector que, tan sólo dentro del sector pesquero, mueve cerca de más de 500.000 puestos de trabajo —directos e indirectos— en España; sólo en el sector pesquero, señor Ministro de Industria.

Por tanto, señor Presidente, señor Ministro, la interpelación sirve para muchas cosas, entre otras, para saber cómo ha variado la posición del Gobierno de unos años ahora, aun a pesar de que en cantidad de ocasiones este Grupo parlamentario, en positivo, propuso en esta Cámara cantidad de medidas que no fueron atendidas. Aunque hayan pasado años, nos alegramos de que usted ahora, como Ministro de Industria, sea capaz de poner en práctica, cuando menos, la mitad de ellos, porque yo le garantizo que no hay nadie más interesado en ver que el sector se relanza, remonta, que los propios usuarios: los astilleros, los armadores, las empresas navieras. El sector está completamente destrozado; no hay competitividad, pero no la hay —lo cual hace que haya que regenerar las empresas— no porque la reconversión naval haya sido maravillosa, sino porque se hizo única y exclusivamente en base a bajas incentivadas y a un sistema de reducción de plantillas que nada tenía que ver con las instalaciones y los departamentos que había en cada astillero.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Concluyo, señor Presidente.

Se ha perdido mucho tiempo. Yo me alegro, señor Ministro de Industria, de que usted haya expuesto aquí someramente algunas de las medidas que el Gobierno tiene previsto llevar adelante, pero ver para creer. Mientras no veamos en papeles lo que usted dice nos lo creemos tanto como las promesas del señor Aranzadi, del señor Croissier o del señor Solchaga y por ello, señor Ministro, la semana que viene se encontrará usted con la moción consecuencia de esta interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Solamente quería volver a felicitarle por el tono de su voz y la exaltación que consigue usted lograr y, en todo caso, agradecerle que finalmente haya reconocido que le parecen muy bien las medidas que el Gobierno está tomando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA DEL GOBIERNO Y MEDIDAS A REALIZAR POR EL MISMO A FIN DE PODER TRANSFERIR LAS COMPETENCIAS SOBRE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA (Número de expediente 180/000033)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza. (**Pausa.**)

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por el Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, vengo aquí a hablar del gran río, gran rey de Andalucía, en palabras de Góngora, y traigo no sólo un discurso cultural que conectaría la importancia del Guadalquivir con la importancia que tiene el árbol de Guernica en Euskadi o la importancia de la montaña de Montserrat en Cataluña; el Guadalquivir, a ese nivel cultural, significa lo mismo. Pero es que tiene mucha más importancia a otros niveles, niveles complementarios, como son el tema político, el tema económico y el tema ecológico. No puede hablarse de autonomía plena desde el punto de vista político sin las transferencias de un río que nace y muere en Andalucía, aunque últimamente, por razones de contaminación se dice que nace y muere en Jaén, por el fenómeno del alpechín y cosas por el estilo. Efectivamente, cualquier política ecológica de ámbito andaluz, de competencia plena en Andalucía, pasa también por la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que conlleva, naturalmente, por ejemplo, la transferencia del acuífero 27, que es el que abastece el Parque Nacional de Doñana. Y desde el punto de vista económico y agrícola, no es posible una política autónoma, real, profunda, de competencias plenas a nivel de vascos, catalanes y gallegos, porque nosotros también conquistamos en 1980 la autonomía plena, a pesar de las enormes dificultades interpuestas por la ley, de diversas modalidades de referéndum, sin las transferencias de las competencias del Guadalquivir; una política agrícola de verdad, agraria, una política económica pasa por estas transferencias.

Quiero recordarle, señor Ministro, aunque usted lo sabe perfectamente, que el 62 por ciento de todo el territorio andaluz, aproximadamente 58.000 kilómetros cuadrados, dependen de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; por utilizar una metáfora, puesto que no todo es agua en sus cuencas, baña 58.000 kilómetros cuadrados de territorio andaluz.

El 95 por ciento de esta Confederación en su conjunto, no ya el río Guadalquivir que sí nace y muere en Andalucía, se instala en su totalidad dentro de Andalucía, salvo tres *colitas* de agua que salen del territorio andaluz y que corresponden en una pequeña parte al río Piar, en Badajoz; otra pequeña parte al río Jándula, en Ciudad Real; y una parte también muy pequeña del río Guadalimar, en Albacete. Desde luego, todos los pantanos están dentro de la Confederación Hidrográfica del

Guadalquivir y no tendría sentido territorial, político, ni desde luego económico o autonómico que el Guadalquivir no sea andaluz, que no se transfiera a Andalucía.

La gestión del Guadalquivir y lo que supone a todos los niveles sigue residenciada en Madrid, y esto sin duda es una afrenta para Andalucía, tanto más cuanto que, en términos de Estatuto de autonomía, los elementos diferenciales entre el vasco, el catalán y el andaluz, por ejemplo, sería el tema de la lengua —también en el caso del gallego—, y el tema de la ausencia del río Guadalquivir. Allí no existe una lengua diferente aunque sí un dialecto moderno del castellano (el andaluz); ésa sería la diferencia esencial entre estatutos de autonomía plena, a través de la vía del 151, en el caso de Andalucía: la ausencia de transferencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Si partimos del concepto de cuenca, que es la trinchera que utilizan sucesivos gobiernos de la nación para no transferir el Guadalquivir, naturalmente daremos en la clave al decir que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su conjunto, o en el 95 por ciento del mismo, puede transferirse. Por tanto, desde la óptica de la descentralización del Estado de las autonomías, proponemos una solución que supera cualquier conflicto con otra comunidad autónoma y que supera la imagen de una autonomía tutelada, la andaluza, y una autonomía realmente vacía de contenido si no tiene en su seno las competencias del Guadalquivir. Por eso basamos nuestro argumento ya directamente jurídico, aparte del económico, político y cultural, en el artículo 145 de la Constitución que ampara los acuerdos de cooperación y la creación de organismos mixtos sin la tutela del Gobierno central (artículo 145 de la Constitución). Es decir, las autonomías también son el Estado, no se nos puede decir que vamos a desmembrar el Estado al construir el Estado de las autonomías. Hay que superar esa desconfianza y la actual situación de la estructura de las confederaciones, que es la estructura franquista. La estructura que se mantiene en estos momentos es exactamente la estructura del anterior régimen. Nosotros planteamos, de acuerdo con la filosofía del Estado de las autonomías, un nuevo concepto de unidad de cuenca.

La actual Ley de Aguas de 1985 cambia y restringe la óptica planteada tanto en la Constitución como en los distintos estatutos de autonomía. En ambos pilares jurídicos (Constitución y estatutos) se habla de competencias cuando las aguas —ojo al término— transcurren por un determinado territorio. Sin embargo, la Ley de Aguas, en su artículo 14 (ley de 1985), cuando se inicia el giro neocentralista en el gobierno de la nación, fija el concepto de cuenca de la siguiente manera: Territorio en el que las aguas fluyen al mar, a través de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único. Remacha el concepto, y aquí viene el problema: la cuenca hidrográfica, comunidad de gestión de

recursos, se considera indivisible. Este es el problema de fondo que no se contiene —repito— en la Constitución ni en los estatutos; desde luego en el Estatuto de Autonomía para Andalucía no se contiene.

Por tanto, nosotros damos solución jurídica y esperamos la voluntad política del Gobierno de la nación. Esperemos que ahora, que parece se está destrabando aquella situación neocentralista, por lo menos respecto a ciertas comunidades autónomas (lo que pasa es que si no se destraba con respecto a todas, confederaremos el norte, excepto la sufrida Asturias, y regionalizaremos o provincializaremos el resto de las comunidades autónomas), habrá que ir a esta solución para completar una autonomía de vía rápida y profunda a través del artículo 151, ganada a pulso en la calle, en Andalucía, en 1980, frente a muchas dificultades; ganada al Gobierno de la UCD, que pidió la abstención con el siguiente eslogan que entonces proclamaba Lauren Postigo: Andaluz absente, éste no es tu referéndum. Se derrotó al Gobierno en la calle, se conquistó el Estatuto de Autonomía plena sin el Guadalquivir. Es —repito— como si las transferencias del Arbol de Guernica o de la Montaña de Monserrat no estuviesen efectuadas. Este problema es mucho más grave por cuanto afecta al río Guadalquivir, al 62 por ciento del territorio andaluz, en un problema como es el del agua, el de la agricultura, el de la economía y el del medio ambiente.

Desde ese punto de vista, señor Ministro, es un tema exclusivo de la Ley de Aguas; por tanto, no hay que rozar la Constitución. Es un tema de voluntad política, primero, y un tema de comprensión de qué es un Estado de las autonomías, donde hay una autonomía, la de Andalucía, que es también de vía rápida y profunda, que tiene un estatuto que no la representa. La mala suerte es que no tenemos un Presidente que reivindique ante Madrid lo que de verdad representa y lo que no representa la voluntad popular; tenemos un Presidente que difumina la autonomía plena absolutamente conquistada, y, desde este punto de vista, nosotros venimos aquí a reivindicar lo que el Parlamento de Andalucía, por mor y gracia de la mayoría absoluta que actualmente hay en él, no ha querido venir aquí a defender, porque presentamos la posibilidad de que el Parlamento de Andalucía compareciera en estas Cortes Generales para solicitar las competencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Esa es la propuesta, señor ministro, señoras y señores Diputados, y esperamos que se nos conteste desde la voluntad política y desde la comprensión de que necesitamos un Estado donde las comunidades autónomas no sean un pórtico, no sean parientes, exógenos a veces, a la responsabilidad de Estado. Las comunidades autónomas somos tan Estado como la llamada Administración central, y un tema de este estilo me parece a mí que sólo se puede contestar desde la falta de vo-

luntad política, de construir el Estado de las autonomías.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Por contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señorías, evidentemente las comunidades autónomas también son Estado, pero lo son de una manera algo más compleja que la mera yuxtaposición de piezas disjuntas de un despiece donde las partes simplemente se suman para formar el todo. El todo es algo más que la unión de las partes; el todo es el resultado de las interacciones en que las partes se producen, y así hay que entender el Estado de las autonomías y el carácter de Estado que las autonomías tienen.

Cuando se hace referencia al agua, señoría, dadas las especiales características de nuestro territorio, del territorio español —hay que utilizar la palabra a veces— hay que ser muy cuidadoso con los planteamientos competenciales.

La sequía que viene azotando nuestro país en los últimos años, especialmente en la mitad sur, pone en primer plano el objetivo de aprovechar mejor el agua y dibujar con sensatez y racionalidad una política hidráulica que modernice sus infraestructuras y tenga en cuenta la relación del plan nacional con los planes de cada cuenca para satisfacer, en el futuro, las demandas razonables.

La ya vieja Ley de aguas, de 1879, ordenaba los aprovechamientos como el núcleo central de la intervención pública, que, dicho sea de paso, es una técnica instrumental de la que se vale la Administración para ejercer sus competencias sobre los aprovechamientos.

Esto nos conduce a una preocupación por las insuficiencias que puede presentar la administración de los recursos desde la perspectiva aislada de una comunidad autónoma en un país como el nuestro en el que la elaboración de una política hidráulica de carácter general es fundamental.

En este cuadro hay que entender la preocupación de nuestros constituyentes por mantener una única administración del aprovechamiento de los recursos hidráulicos cuando éstos discurran por el territorio de más de una comunidad autónoma, recursos que por escasos han sido muy valiosos, que luego toma cuerpo en el artículo 149.1.22.ª de la Constitución, cuando dice que el Estado tiene competencia exclusiva (y al hablar del Estado, obviamente, se está refiriendo a la Administración central del Estado) sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráuli-

cos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma, independientemente de la importancia cultural y geopolítica que un río determinado tenga para una comunidad: el Guadalquivir para Andalucía, el Ebro para Aragón, el Duero para Castilla y León. En este sentido, también el Estatuto andaluz afirma que son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía los recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía.

Este modelo no es casual, sino que obedece a honradas razones lógicas, técnicas y a la propia experiencia. Los recursos naturales, señoría, no conocen divisiones políticas ni administrativas y por ello los usos y aprovechamientos que se realicen en el territorio de una comunidad condicionan la posibilidad de uso de los caudales cuando atraviesan otra comunidad.

La experiencia de la gestión en recursos de nuestro país indica también que es la cuenca hidrográfica entera, y no un curso fluvial, lo que debe tenerse en cuenta para ordenar correctamente la gestión de las aguas.

Esta experiencia ha conducido a la actual Ley de Aguas al reafirmar como línea de principio que la unidad de gestión es la cuenca hidrográfica cuando ésta exceda el ámbito territorial de la comunidad autónoma. Así se ha pronunciado el Tribunal Constitucional al corroborar estas razones en su sentencia de noviembre de 1988 y ha admitido la constitucionalidad de este criterio por las razones mencionadas. A eso hay que añadir el hecho de que un curso fluvial determinado discurra íntegramente por el territorio de una comunidad autónoma no es suficiente para atribuir a ésta competencia sobre el mismo si éste está integrado por una cuenca intercomunitaria.

La aceptación de los planteamientos del grupo autor de la interpelación supondría la profunda revisión del modelo constitucional y un alejamiento de los criterios racionales en que se ha sustentado. La del Guadalquivir es una cuenca hidrográfica intercomunitaria y por ello la gestión de sus competencias corresponde al Estado. La confederación del Guadalquivir comprende parte del territorio de Andalucía, una parte muy importante, pero también de Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, como el Júcar, vital para Valencia, tiene parte de su recorrido y de su cuenca en territorios de Castilla-La Mancha y de Aragón.

Es quizá la circulación del agua en España una red que contribuye más que ninguna otra a conformar el territorio de una unidad política que trasciende más allá de su división en comunidades autónomas. Por ello creo que no es razonable la modificación del principio de unidad de gestión de la cuenca hidrográfica cuando ésta excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma. No lo es desde el punto de vista jurídico constitucional, porque el modelo se adecua perfectamente a la Constitución y así lo ha dicho su intérprete,

el Tribunal Constitucional. Tampoco desde el punto de vista técnico, porque el principio de indivisibilidad de la cuenca hidrográfica se ha revelado eficaz en el pasado, y la adopción de un criterio alternativo tendría un carácter manifiestamente contrario a las recomendaciones de los organismos internacionales competentes en materia de agua.

La Ley de Aguas no cierra, en absoluto, el paso de la colaboración y participación de las comunidades en los órganos de gobierno. Así, se ha reconocido que la colaboración con las comunidades es imprescindible y se han previsto mecanismos de incorporación de las comunidades autónomas a los órganos de gobierno y administración de las cuencas hidrográficas. Por ello, creo que la pretensión que sustenta la interpelación, cuya puesta en práctica sería contraria a las previsiones constitucionales, al derecho positivo derivado de la Constitución y a la buena administración técnica de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, no debe ser desarrollada.

Las comparaciones con Montserrat y el Arbol de Guernica son muy poéticas, señor Diputado —y le felicito por ello—, pero ni la montaña de Montserrat ni el Arbol de Guernica son elementos transferibles. No constituyen competencias, son elementos vivos de una geografía y elementos definitorios de una identidad cultural. El Guadalquivir también es eso, también es eso, pero no sólo es eso. Es un precioso recurso natural que nace del territorio de varias comunidades, que si bien discurre en su mayoría por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía no puede considerarse, en exclusiva, perteneciente a la misma. De lo contrario, habría que extraer las mismas conclusiones para el Duero, en Castilla y León; el Ebro, para el territorio de Aragón, por qué no, el Júcar, en Valencia; y, por qué no, el Segura para Murcia, que son cuencas intercomunitarias, a veces por mucha extensión y a veces por menos. Con ello creo que desvertebraríamos un poco más el territorio del Estado, su unidad física concebida como un instrumento de gestión de un recurso escaso al servicio de objetivos que trascienden, de los que se puedan plantear en el territorio de cada comunidad autónoma para configurarse como elementos definitorios de una política de Estado.

Ello no supone, insisto, la adopción por parte del Gobierno de una política restrictiva en materia de transferencias a las comunidades autónomas. Estamos elaborando un Real Decreto para el traspaso de funciones y servicios, en materia de obras hidráulicas, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el cual se prevé el traspaso a dicha Comunidad de la Confederación Hidrográfica del Sur, dado que, en ese caso sí, las cuencas ubicadas en su territorio tienen carácter intracomunitario. También podemos plantear el traspaso de aquellas cuencas que son cedibles, porque constituyen subcuencas perfectamente independientes de la gran

cuenca del Guadalquivir. Subcuencas en Huelva y en Cádiz, ríos Piedra, Odiel, Tinto, Barbate y Guadalete, porque, en ese caso, estaríamos configurando unidades geofísicas que, al estar todas ellas situadas en el territorio de la comunidad autónoma, dentro del espíritu de la Constitución y de la voluntad de desarrollarla, cabe su transferencia a la comunidad autónoma correspondiente, como se ha hecho en los casos de Cataluña y Galicia, y en todos los casos en los que sea posible.

Señoría, no es un problema de voluntad política. No es un problema de buena o mala voluntad. No es un problema de comparaciones poéticas sobre los elementos que definen la geografía de España y que caracterizan a sus distintos territorios y comunidades. Se trata de un modelo concebido desde una perspectiva constitucional, desde la perspectiva de arquitectura del Estado y de las funciones que le corresponde a la Administración central cuando éstas se ejercen sobre un territorio que incluye a varias comunidades autónomas a la vez.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Realmente, señor Borrell, usted me ha defraudado. No tiene el mismo lenguaje fuera de la tribuna que en la tribuna. Ha esgrimido una especie de dogmatismo de cuenca indivisible que, a lo mejor, se trata de un aferramiento centralista, quizá por los años que ha militado en Madrid. Al mismo tiempo, la estructura profunda de su discurso venía a decir que el Guadalquivir no es sólo un bien cultural sino algo mucho más importante, muy rico, que vale mucho dinero. Es decir, si el Arbol de Guernica diera monedas de oro, no lo hubieran transferido; o, dicho de otra manera, como es una cosa muy rica, muy importante, ¿los andaluces no tenemos capacidad para solventarlo y gestionarlo? Unido este argumento a la sequía, como puede haber sequía, ¿los andaluces son suficientemente insolidarios como para si hay sequía no dar agua al resto de las comunidades autónomas, y eso tiene que estar tutelado por alguien que es mucho más responsable y solidario como es el Gobierno de la nación? ¿Ve usted cuál es la estructura profunda del discurso que ha esgrimido desde esta tribuna? Ha dicho, incluso, que la estructura del Estado se resquebrajaría con este tipo de transferencias. Pero —repito lo mismo de antes— ¿las comunidades autónomas no somos Estado? ¿Somos un Estado de segunda división o, no tenemos la confianza, no sabemos quién es el Estado? Esperemos que nadie termine diciendo: El Estado soy yo.

Desde ese punto de vista, usted ha vuelto a retomar la vieja cantinela, muy utilizada en Andalucía, de que

se trata de una situación constitucional. No, no es cierto. La sentencia a la que usted alude no habla de este tema, de la relación aguas-cuenca, de la relación entre el concepto aguas, que es el que utiliza la Constitución, el que utilizan los estatutos, y el concepto cuenca indivisible, que es el que utiliza la Ley de Aguas y el que restringe la posibilidad de transferencia.

¿Qué habría que hacer a nuestro juicio? Se lo digo de manera organizada, aunque sea brevísimamente, para que vea que se puede hacer y que depende de la voluntad política y del concepto que se tenga del Estado. En primer lugar, hay que ajustar el régimen jurídico de la administración hidráulica para constituir organismos de cuenca que permitan la gestión por parte de las comunidades autónomas afectadas. En segundo lugar, hay que ir a un nuevo concepto de la unidad de cuenca, no el de cuenca dogmáticamente indivisible que viene en la actual Ley de Aguas de 1985. Por tanto, las comunidades autónomas afectadas —en este caso sería fundamentalmente Andalucía, donde hay tres *colitas* de agua— inician los contactos oportunos en demanda de su organización y, posteriormente, petición de las transferencias. ¿Cómo se organizan? Le he citado el artículo constitucional que permie la cooperación entre comunidades autónomas sin la intervención del Gobierno de la nación, como dice la Constitución, Gobierno de la nación. Pues bien, formarían órganos mixtos, con representaciones proporcionales, incluso con asistencia del Gobierno de la nación en la parte que se considere oportuna, para establecer acuerdos de cooperación, que tendrían que autorizar las Cortes Generales. Por tanto, acuerdos de cooperación entre distintas comunidades autónomas que, para regular la parte de agua que es de una comunidad o de otra, constituyen organismos mixtos y después piden. Usted me decía que es competencia exclusiva del Estado. Pues bien, el artículo 150 de la Constitución dice que las comunidades autónomas pueden pedir competencias que en los estatutos figuran como exclusivas del Estado pero que se pueden ampliar; lo ha pedido algún partido vasco o algún partido catalán. Es posible ampliar las competencias que venían previamente en los estatutos a través del artículo 150, que extralimita el 151 o, desde luego, claro está, el 143, que son los que se reflejan en los estatutos actualmente en vigor.

Por tanto —termino, señor Presidente—, no es un problema de reforma de la Constitución; es un problema de reforma de la Ley de Aguas, es un problema de ir a organismos mixtos, de ir a cooperación entre distintas comunidades autónomas, autorizadas por estas Cortes Generales, y es un problema, fundamentalmente, de concepción del Estado.

El señor Chaves salía el otro día de una entrevista con don Felipe González Márquez y lo primero que dijo fue: Nos van a transferir las competencias de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir. Ahora nos en-

teramos aquí, siguiendo su razonamiento, que son, las no ricas, las que no valen mucho, excepto la del Guadalquivir que como vale mucho, como es muy importante, aunque el Guadalquivir nazca y muera en Andalucía, se la quedan ustedes.

No hay voz de Andalucía en el Gobierno de la nación, señor Ministro. Es posible que haya voz de otras comunidades autónomas; de Andalucía, no. No tratan ustedes a Andalucía en pie de igualdad y, desde ese punto de vista, yo le he dado el razonamiento jurídico, político y cultural, porque parece que incluso podría subestimarse el profundo calado de lo que culturalmente para Andalucía es el río Guadalquivir que —repito— tiene el mismo nivel que el Arbol de Guernica o la Montaña de Montserrat. El gran río, gran rey de Andalucía, que se lo quieren ustedes quedar porque es muy rico y porque no se fían de los andaluces.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, la señora De Palacio tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el concepto de unidad de cuenca no es un concepto dogmático, se trata sencillamente de un concepto geográfico. Quizá se podría hacer una desviación parcial de aquellos afluentes del Guadalquivir cuyas aguas discurren fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero me parece que para poder proceder a una transferencia de estas características sería una solución demasiado traumática, sobre todo, señor Alcaraz, porque la única solución para poder hacer lo que usted ha planteado, según dice y reza el artículo 149.1, 22.ª de la Constitución, y no estoy hablando del 143, ni de ninguno de los otros artículos a los que se ha referido S. S., la única manera sería hacer eso.

Además, si tomáramos otra medida, estaríamos absolutamente en contra de todo lo que son las tesis de los organismos internacionales en cuanto a la gestión del agua, que reclaman precisamente la unidad de gestión y la unidad de cuenca; cuenca física, geográfica, no cuenca administrativa. Las cosas son como son.

Dicho eso, cuestión distinta es si de la cuenca del Guadalquivir se segrega la cuenca del Barbate, la cuenca del Guadalete, los inter-ríos si se añaden el Piedra, el Odiel, el Tinto. Ahí el Grupo Popular está totalmente de acuerdo.

Sin embargo, hay quizá una razón que explica el porqué de esta inquietud en una serie de comunidades autónomas: es el problema de la incapacidad de gestión por parte de la Administración central y concretamente el fracaso absoluto de la actual configuración

administrativa de las confederaciones hidrográficas de cuenca.

Ahí tenemos lamentablemente el hecho de que la actual configuración que se deduce de la Ley de Aguas, que ha supuesto la unión de nuevo de las antiguas comisarías con las confederaciones hidrográficas, planteando nuevamente en un mismo organismo lo que eran competencias de gestión del recurso con competencias puramente administrativas, como eran las funciones administrativas del recurso o las funciones de vigilancia y policía, están dando muy mal resultado. ¿Por qué? Porque además esto se ha visto totalmente afectado por el hecho de que se han politizado de manera total y radical las cuencas hidrográficas. Se han politizado al plantear el nombramiento del director de cuenca de manera totalmente arbitraria y se han politizado por que además así lo reconoce y plantea la propia Administración, que, en el último Decreto, de 28 de septiembre de 1993, habla precisamente de la importancia de que la dirección de las confederaciones hidrográficas se configura como «órgano de gran importancia política».

Además, en el desarrollo de esa Ley de Aguas —y ahí sí tiene razón— los distintos órganos de gestión y participación de los usuarios resulta que se han visto en gran medida desprovistos de sus competencias originarias de la Ley de aguas de 1985 a través del desarrollo posterior reglamentario y de la configuración concretamente de las competencias del director de las confederaciones hidrográficas.

Lo último ha sido que el viernes pasado han tenido que modificar precisamente la configuración de las confederaciones hidrográficas para dar razón a una sentencia del Tribunal Supremo que planteaba no eran correctas las actuales competencias de la Presidencia porque detraían parte de las que corresponden a las Juntas de gobierno según la Ley de Aguas.

Dicho eso, lo peor de todo es que si vemos lo que está haciendo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir —por ceñirnos exactamente a esta Confederación Hidrográfica— nos encontramos con el problema de los alpechines, que ha salido a la palestra hace bien poco, donde se ha demostrado una absoluta incapacidad en su labor de policía y de vigilancia. El problema de Doñana, estamos en efémerides. Mañana se cumple el décimo aniversario de la aprobación del Decreto que plantea el plan de regeneración hídrica de Doñana. Desde la Confederación Hidrográfica, al cabo de diez años, no se ha hecho nada o prácticamente nada para la regeneración hídrica de Doñana.

Estamos ante la incapacidad de una confederación hidrográfica y de un gobierno, señor Borrell, que sitúa a la ciudad de Sevilla con cortes de agua cada dos por tres.

Estamos sencillamente en lo que dice el Ministerio de Obras Públicas. En el proyecto de directrices de la Cuenca del Guadalquivir se habla de que «entre los tra-

bajos pendientes a desarrollar se encuentra la realización de un inventario de bienes patrimoniales que se estima como muy importante». Sigue diciendo que «no se tiene conocimiento...» por ejemplo, «de los regadíos privados»; que «hay dificultad de control en la apertura de pozos, que es prácticamente imposible con los servicios de guardería existentes detectar la ejecución de un pozo no autorizado». Añade: «deficientes estados de algunas infraestructuras por deficiente servicio»; «los presupuestos de conservación son pequeños y a veces hay que acudir», señor Ministro, a una práctica totalmente perversa desde el punto de vista presupuestaria como es el «conceptuar como proyecto de obra nueva unos trabajos que realmente son de mantenimiento». Seguimos: «insuficiencia del sistema de información hidrológica». Seguimos: «insuficiencia de conocimiento en la utilización del dominio público hidráulico»; «no se dispone de un inventario de usos», señor Ministro, ni de plantaciones, ni de pesca, ni de acampada y baños, ni de azules y molinos, ni de zonas de edificación, ni de encauzamientos; «insuficiencia en cuanto al conocimiento de los propios recursos» —eso es lo que dicen las directrices del Guadalquivir— y ¿con esto quieren planificar algo? Pero es que añade: «insuficiencia en cuanto al conocimiento de la demanda»; «no existe un inventario zonal de riego»; «no existe un inventario de tomas de agua»; insuficiencia de conocimiento suficiente para prevenir avenidas y sequías. Y termina...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Terminó, señor Presidente.

Finaliza con la guinda: «insuficiente conocimiento entre relación de recursos superficiales y subterráneos, cuestión de gran importancia» —leo textualmente— «que conforman el flujo de base de los ríos, cuyo conocimiento en el momento actual es muy débil».

Señor Ministro, para que les digan esto han pagado a unas empresas privadas, concretamente INYPSA y otras, 146 millones de pesetas, para que les digan que no hay datos, que no son suficientemente fiables y que de esta manera no sé qué es lo que van a planificar de verdad. Hay dos posibilidades: o bien estas empresas lo que quieren es proceder a esos estudios y, por lo tanto, conseguir más contratos, o bien la gestión de las confederaciones a lo largo de los once años de Gobierno socialista es absolutamente nula; ha sido realmente una catástrofe.

Entonces, señor Ministro, aquí hay sólo esas dos posibilidades, pero le voy a decir que pagar 146 millones para no recoger un dato —sino sencillamente para, utilizando los datos de la Administración, que le vengan a decir a usted esto—, me parece bastante lamentable.

Por último, y concluyo señor Presidente, dentro de la Cuenca del Guadalquivir hay algo que no es sólo patri-

monio de los andaluces, y es uno de los signos de identidad a los que se refería hace un momento el señor Alcaraz, importantes de Andalucía, sino también de España y de Europa, como es el Coto de Doñana.

En el Coto de Doñana no es sólo, como digo, que al cabo de diez años no hayan empezado a hacer el plan de regeneración hídrica, es que en el proyecto de directrices ni lo menciona, no existe. Eso es lo que les im-

porta a SS. SS., los socialistas, el Coto de Doñana, el medio ambiente y la depuración de las aguas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio.

El Pleno se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono: 547 23 00 - 28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961